

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6041**  
CELEBRADA EL MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2016  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6053 DEL JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	10
3. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-16-003. <i>Ley Orgánica de la Universidad de Seguridad Social.</i> Expediente N.º 19.701. Se continúa con la discusión.....	23
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. CE-DIC-16-005. Comisión Especial que estudió la situación de los posgrados en Odontología.....	30

Acta de la **sesión N.º 6041, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, por incapacidad: Dra. Sindy Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Comisión Especial. Se continúa con el análisis de la *Ley Orgánica de la Universidad de la Seguridad Social*. Expediente N.º 19.701.
4. Comisión Especial. Conformar una comisión especial que dictamine sobre los posgrados en Odontología.
5. Propuesta de Dirección (PD-16-09-047). *Proyecto de ley: Reforma a los artículos 10, 37 y 40 y adición de los artículos 40 bis, 151 bis y un transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436, del 25 de abril de 2005*. Expediente N.º 19.500.
6. Propuesta de Dirección (PD-16-09-050). *Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 6 y 42 de la Ley para Gestión Integral de Residuos, y sus reformas N.º 8839, del 13 de julio de 2010, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos*. Expediente N.º 19.573.
7. Propuesta de Dirección (PD-16-09-051). *Proyecto de Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico (texto sustitutivo)*. Expediente N.º 19.744.

---

## ARTÍCULO 1

### Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Premio Nacional de Ciencia y Cultura

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta su alegría y felicitación por la obtención del Premio Nacional de Ciencia y Tecnología 2016, a Marie Claire Arrieta Méndez, quien es graduada de la Facultad de Microbiología, y al Dr. Iván Vargas Blanco, de la Escuela de Física. Ambos están laborando como investigadores, por un lado, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y por el otro, en una universidad extranjera. La muy joven investigadora Marie Claire Arrieta Méndez, es coautora de un libro que tiene las características de un best seller a escala internacional y que, en los Estados Unidos, ha tenido mucha recepción.

Por otro lado, cree que se tiene que celebrar el descubrimiento de un antibiótico por parte de uno de los investigadores de la Universidad que se encuentra en la biodiversidad del país, y que, sin duda alguna, tendrá una importante aplicación en el campo de la salud. El antibiótico se le dio el nombre de selvamicina. Al mismo tiempo, destaca que investigadores jóvenes de la Universidad de Costa Rica han sido nombrados por la *MIT Technology Review* como los y las investigadoras innovadoras del año. Entre estas personas está la señora Mariángela Vargas Arroyo, del Instituto “Clodomiro Picado”, quien ha trabajado en el desarrollo del plasma sanguíneo.

Informa que la Revista del MIT destaca que dicho plasma sanguíneo podrá llegar a los países más pobres gracias a su método para fraccionarlo de una manera más barata. Esta es una noticia que empieza a circular hoy. También, menciona al joven investigador de 31 años Esteban Bermúdez Forn, quien ha desarrollado tecnologías para la conversión de los residuos de la piña en una fuente de energía renovable, comparable a la geotermia. Cree que el joven Esteban Bermúdez Forn –tiene dudas– pertenece a la Escuela de Ingeniería Industrial. Aprovecha este espacio para transmitirles a estas personas su reconocimiento y felicitación.

Afirma que esto sin duda es, una muestra de cómo el desarrollo científico y tecnológico es llevado a cabo e impulsado hacia adelante no solo por las políticas institucionales, sino, también, por el aprovechamiento de estas personas jóvenes y de investigadores e investigadoras de una generación más reciente que han podido, de una manera muy sistemática, desarrollar estas investigaciones.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entra el señor Vladimir Sagot. \*\*\*\*

#### b) Examen para ingreso al internado en Medicina

EL DR. HENNING JENSEN comunica que se llevó a cabo, durante algunos meses, una acción o campaña, compuesta de muy diferentes acciones, para colocar en su debida dimensión la pretensión de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de realizar un nuevo examen para el ingreso al internado. Se llevaron a cabo diferentes acciones legales. Todo esto concluyó el viernes pasado con un voto de la Sala Constitucional que señaló el derecho y la potestad de la CCSS para realizar el examen, que, finalmente, se aplicó el viernes.

Exterioriza que la Universidad de Costa Rica nunca se ha negado a la existencia de un examen; es decir, a que se haga un examen; más bien, este se viene haciendo desde hace una década y

media. El argumento más importante que se ha esgrimido por parte de la Universidad de Costa Rica, tanto de las y los estudiantes como de la Rectoría, es que el examen que se realice tiene que ser estandarizado a las condiciones costarricenses, porque las formaciones de médicos en diferentes países del mundo tienen distintos enfoques y se transmiten diferentes conocimientos, de manera que cualquier examen que se elabore debe estar adaptado a las condiciones de los países o de las comunidades académicas correspondientes. Es muy sabido que la formación médica en Costa Rica tiene una orientación clínica muy acentuada; también tiene una orientación clínico-práctica, situación que no es así en muchos países del mundo, de manera que no es conveniente la aplicación de una prueba que no esté estandarizada para los estudiantes de la Universidad.

Dice que ese es un argumento que no tomó en consideración la Sala Constitucional; por lo tanto, están pensando en enviar una petición a la Sala Constitucional para que aclare este punto en particular; aunque sobre este tema la Sala Constitucional sí se ha pronunciado; por eso es que lo cree sumamente importante. Le sorprende que en este voto en particular se haya dado esa omisión de parte de la Sala Constitucional, porque, en otros contextos, la Sala emitió el voto de que, efectivamente, tiene que existir una prueba estandarizada, y obligó al Servicio Civil a contratar al Instituto de Investigaciones Psicológicas.

Explica que fue convocado en dos oportunidades por la Sala Constitucional para conversar sobre este tema por el interés en conocer si el Servicio Civil, mediante el contrato del Instituto de Investigaciones Psicológicas, está avanzando en el desarrollo de las pruebas.

Insiste en que es un tema verdaderamente relevante y que no ha sido tomado en consideración, de manera que, en ese sentido, solicitará una aclaración. Toda prueba cuyos fines sean la selección de personas para una u otra cosa, tiene que estar estandarizada; esto significa que debe cumplir con los principios propios de la medición en psicometría. Uno de los principios es que la prueba tiene que basarse en los parámetros de poblaciones concretas, y la población concreta de la Universidad es el conjunto global de estudiantes de Medicina, costarricenses, y no norteamericanos ni canadienses ni taiwaneses, sino que tiene que ser adaptada a los parámetros de la población nacional.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. \*\*\*\**

Informa que el viernes conversó con la gerenta médica de la CCSS y con la Dra. Dominique Guillén Femenías, quien es la que en este momento se está haciendo cargo de los asuntos del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), y tenía a cargo la aplicación de esta prueba. Al contrario de lo que se ha transmitido, él estuvo de acuerdo en cancelar el monto global de la tarifa que le correspondía a la Universidad de Costa Rica, para que los estudiantes puedan hacer el examen, pero no firmó ningún contrato. Aunque en algunos medios se dijo que lo firmó, repite que no lo firmó en ningún momento, no lo ha firmado y no lo va a firmar tampoco. Enfatiza que esto tiene que quedar bien claro, pues es un contrato cuyos términos lesionan el convenio existente entre la CCSS y la Universidad de Costa Rica.

Exterioriza que después se pueden tener diferentes discusiones con la CCSS sobre el tema, pero se les permitió el ingreso a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica con solo haber pagado la tarifa, que parece que es lo que, en última instancia, interesaba. Afirma que es un tema que les ocupará todavía más discusiones en el futuro, y de forma inmediata.

### **c) Libertad de Cátedra**

EL DR. HENNING JENSEN dice que seguramente han visto lo que ha sucedido dentro del Partido Liberación Nacional con respecto a una solicitud de investigación de la cátedra Ibn Khaldun, de la Escuela de Estudios Generales.

Manifiesta que es una cátedra dedicada al estudio de la cultura, las civilizaciones, la historia, el pensamiento, la política del norte de África y el Oriente Medio. Como por todos es conocido, la respuesta que dio fue resaltada tanto en las redes sociales como en la página de la Universidad de Costa Rica, en algunos medios y, hoy, también en un medio nacional. En realidad, esta declaración la dio al mismo medio –periódico *La Nación*– el jueves tras anterior, pero no fue publicada su declaración, sino hasta hoy por el mismo medio, por lo que desconoce las razones por las cuales la declaración no fue publicada en la oportunidad que la dio, pero cree que este recibir fue muy positivo en el hecho de que hoy esa declaración fue publicada. Sabe que los medios tienden a cortar o a reducir lo que la persona les dice, por lo que, con toda intención y muy deliberadamente, dio una declaración muy corta, para no dar esa oportunidad del recorte, y así fue reproducida.

Expresa que cualquier intento de investigar los contenidos académicos de las actividades universitarias tiene un propósito y lesiona claramente un derecho fundamental, que es la libertad de expresión y la libertad de pensamiento. La libertad de cátedra es un caso especial como él lo dice de la libertad de expresión; por lo tanto, de la libertad de pensamiento. Además, este principio está consagrado en la Constitución Política.

Opina que es llamativo, y lo dice solo por curiosidad, que cuando se fundó la Universidad de Costa Rica y se promulgó la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, en 1940, la libertad de cátedra no estaba incluida en esa ley; sin embargo, se incluye en 1949 en la Constitución Política, pero no antes. Es un principio, un derecho, sobre el cual cree no debe haber ninguna discusión, así como no debe haber discusión sobre la libertad de prensa o la libertad de expresión en todas sus diferentes manifestaciones.

Menciona que es una condición o una situación muy desafortunada que el Partido Liberación Nacional y su fracción legislativa le hayan dado curso, aunque sea muy parcial, a esa denuncia o pretensión de injerencia sobre asuntos universitarios que tienen que ver con este derecho fundamental.

Invita al Consejo Universitario a que publique un pronunciamiento para una defensa de la libertad de cátedra; defensa que no tiene necesariamente que referirse a lo coyuntural, ya que es, en última instancia, bastante insustancial. Lo que es importante es referirse a la libertad de cátedra como un principio y un derecho irrenunciables del quehacer universitario. Espera que se pueda sacar el comunicado; igualmente, se lo solicitó al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para que se manifieste en el mismo sentido.

#### **d) Reflexión sobre la autonomía universitaria**

EL DR. HENNING JENSEN cree que este ha sido un mal año para la autonomía universitaria, en el contexto universitario y nacional. En lo que recuerda, este año se ha destacado por un conjunto de actividades, acciones y pretensiones o iniciativas que han tenido como propósito limitar la autonomía universitaria, y lo interpreta como la manifestación de una reducida convicción nacional, pero, también, institucional, de la importancia de la autonomía universitaria y de sus diferentes derivaciones o ramificaciones.

Advierte de que se vive una época en la cual no existe un consenso, si es que alguna vez lo hubo. Su sensación es que en otros momentos la autonomía universitaria era un principio, un valor, un derecho más arraigado en el pensamiento y las acciones de la esfera política y de la esfera institucional. Ahora se escucharon y observaron también tanto manifestaciones de opiniones, como de acciones, mediante a través de las cuales se debilita la autonomía universitaria, por lo menos no se transmite una convicción tan firme, como hace un par de décadas, o un poco más sobre su sustancial importancia para la vida institucional.

Considera esencial que el próximo año, en abril, cuando se vuelva a celebrar el Día de la Autonomía Universitaria, se haga una reflexión muy amplia, y se logre, ojalá, una situación que se perdió unos años atrás: la participación de las otras universidades en esta celebración de la autonomía universitaria.

Apunta que hace cuatro años hubo algunas fricciones entre las universidades, y no se ha logrado, desde ese entonces, hasta el presente, celebrar el Día de la Autonomía Universitaria de manera conjunta. Dice que hará esfuerzos para que el tema sea retomado, y que programe entre las cinco universidades, para estimular una reflexión intensa, diversa y plural sobre el tema. Da las gracias al señor director y a los miembros por la atención recibida.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias al señor rector por su informe. Pregunta si hay comentarios al respecto. Le cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LADRA. YAMILETHANGULO expresa la alegría y el orgullo que le da la Facultad de Microbiología, la cual ya se está acostumbrando a los reconocimientos, y en hora buena que suceda esto.

Comparte que se alegra mucho cuando una colega es reconocida y recibe un premio; en este caso, recae en su compañera Marie Claire Arrieta Méndez, joven graduada de esta Facultad, quien trabaja en otro país. Ella se une a 16 colegas de Microbiología que han ganado el Premio Nacional de Ciencia y Tecnología; a ellos se suma el señor Adrián Pinto Tomás, que mencionó el señor rector, quien descubrió un antibiótico producido por una bacteria asociada a las hormigas, punto muy valioso, en colaboración con la Organización para Estudios Tropicales (OET).

Señala que el señor Adrián Pinto Tomás es microbiólogo, exdirector del Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas (CIEMIC); es profesor de la Facultad de Medicina, del Departamento de Bioquímica, de la Escuela de Medicina y de la Facultad de Microbiología en Posgrado. Hizo trabajos de graduación en el Instituto "Clodomiro Picado" y en el Centro de Biología Celular y Molecular. Es una persona que conoce desde hace muchos años cuando era estudiantes, y destaca que es un investigador muy valioso para la Universidad de Costa Rica, pues sus investigaciones son muy eficientes.

Por otro lado, reconoce el trabajo realizado, en la revista, de su compañera Mariángela Vargas Arroyo, del Instituto "Clodomiro Picado", pues ella estaba concursando para el premio; sin embargo, estaba también el físico, quien hizo aportes muy importantes en el plasma. La señora Mariángela Vargas Arroyo sabía que la competencia iba a ser fuerte, pero, aun así, quiso poner su nombre.

Expresa que la Sra. Vargas Arroyo desarrolló una tecnología, muy importante, en el fraccionamiento de moléculas en el plasma, y eso tiene repercusiones relevantes no solo en el campo médico, sino, también, para los médicos veterinarios y en seres humanos. Esa tecnología fue patentada; por eso quiere reconocer esta labor, porque hay sectores de la Universidad que ven las patentes como un asunto inadecuado.

Reitera que la tecnología que la señora Vargas Arroyo elaboró fue patentada para que no sea tomada de manera libre por empresas transnacionales importantes, pues fue por su propio desarrollo y del grupo de trabajo del Instituto "Clodomiro Picado"; esto, para que luego el Instituto determine a quién le entregaría los derechos de utilización de dicha tecnología, que eso sí es posible. Se une a esa felicitación.

Por otro lado, recuerda, con respecto al examen de ingreso al internado, que se hizo un pronunciamiento porque la pretensión de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) era hacer una rifa. Aunque la Institución no se opone a la prueba, tiene que ser un examen, según lo que



mencionó el señor rector, que examine cuál población está evaluando; en ese caso, son los doctores o los estudiantes de Medicina que se han formado en las instituciones del país, y tienen un gran valor, puesto que la medicina es variable, de acuerdo con un país a otro. Por ejemplo, si se le pregunta a un estudiante de Medicina de Estados Unidos si conoce qué es leptospirosis, va a decir que no sabe de que están hablando. Muchas de las enfermedades tropicales de Costa Rica no son conocidas; de hecho, se ha tenido el ejemplo claro cuando se habla de accidente ofídico, pero en la mayoría de los lugares de los Estados Unidos no sufren de ese tipo de accidente y los médicos no saben nada al respecto; quizás solo en el sur de ese país; es decir, solo en la frontera con México, sino que el resto desconoce del tema porque nunca han visto a una persona mordida por una serpiente. Estos son algunos ejemplos de enfermedades infecciosas donde el médico no tiene ese conocimiento.

Concuerda en cuanto al monto del examen que debían pagar los estudiantes, pues con otras situaciones que se dieron en el pasado, cuando ellos establecieron eso y se decía que no iban, los estudiantes no iban, y la posibilidad era que todos los campos fueran otorgados para los que sí realizaron el examen; esto generaba grandes problemas. No se podía dejar que esos muchachos hicieran el examen, a no ser de que alguna tuviera una negativa de no realizarlo, pero no que la Institución no lo apoyó.

Por otra parte, con respecto al Partido Liberación Nacional, comparte que ayer comentó con algunos compañeros en el corredor, y el Dr. Jorge Murillo lo mencionó también, sobre la intromisión al derecho de expresión en la Universidad de Costa Rica, y que eso no se puede permitir.

LA DRA. TERESITA CORDERO le agradece al señor rector por el informe presentado. Cree que son temas fundamentales y, de alguna manera, reincidentes. Agrega que ya la Dra. Yamileth Angulo se pronunció sobre algunos de ellos.

Señala sobre la autonomía universitaria que esa sensación de que no se quiera tener la libertad de expresión es un tema muy importante, no solamente fuera de la Universidad, sino, también, dentro. Estima que es de reflexión del Consejo Universitario definir claramente esa situación, y se tiene que seguir viendo el *Estatuto Orgánico*, pues no es posible que no se quieran retomar esas acciones; en ese sentido, el pronunciamiento del Consejo Universitario debería estar, pues es una posición que se debe tomar, y entender que eso va con libertad de expresión.

Añade que como miembro del Consejo Universitario siempre va a defender la libertad de cátedra, la posibilidad de libertad de expresión y la claridad con la comunidad universitaria. Dice que sería realmente un ideal que en abril se pudiera llevar a cabo una actividad de las cinco universidades públicas, para que se propicie la discusión de ese tema.

Indica que ahora se ve esta situación en particular, pero hay muchas otras que han venido gestándose y que el Consejo Universitario tiene que dar esa voz. Agradece por el tema en mención.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apoya las palabras de todos los miembros que se han manifestado previamente en relación con la autonomía universitaria; sin embargo, piensa que como Universidad deben seguir un poco más allá.

Opina que la Universidad no solamente es el Consejo Universitario ni la Administración, sino que, en realidad, se debe lograr la expresión de la mayoría del cuerpo docente, expresado en las diferentes asambleas de escuela y facultad. Es una cuestión en la cual toda la Universidad debe ponerse en pie y manifestar el repudio a ese tipo de situaciones; está hablando del sector estudiantil, administrativo y académico. No basta una sola declaración del Consejo Universitario, sino que el país debe darse cuenta de que es una institución sólida y monolítica la que se está expresando en este

momento al respecto, y de esa manera zanjar cualquier duda que pueda haber en relación con la autonomía universitaria.

Apunta que, desde alguna de las instancias, ya sea desde la Administración o el Consejo Universitario, tiene que generarse esa ola para que las diferentes unidades se manifiesten al respecto, y hacer pública la manifestación del cuerpo docente, administrativo y de los estudiantes.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece el informe dado por el señor rector sobre las premiaciones. Concretamente, en el tema de la autonomía universitaria, viene a su memoria el actor argentino Risieri Frondizi, quien estuvo dirigiendo una federación mundial de universidades, y él hablaba de los peligros que enfrenta permanentemente la autonomía universitaria, por lo que hay que reflexionar siempre que uno de los mayores riesgos que enfrenta la autonomía universitaria es frente al poder central del Estado; inclusive, habla, en los textos, del cuidado que se debe tener, porque pueden existir tendencias del Estado para intervenir una universidad. Añade que nunca podría ser permanente la tal intervención si se diera, pues tiene que ser por casos ultracalificados.

Coincide con los otros miembros sobre el tema de la autonomía que tiene que ser completa, decidida, claramente apoyada y defendida en forma monolítica, porque la única manera en que se puede investigar y dar esos aportes del país, como se ha dicho en el Órgano Colegiado, es en condiciones de libertad y de autonomía.

Afirma que no se podría celebrar el descubrimiento de Pedro León sobre el gen obsesivo y compulsivo, lo de la selvamicina que hoy informa el señor rector; tampoco haber disfrutado de lo que hizo Fausto Camacho Chacón para determinar las aflatoxinas en el arroz y demás; investigaciones que se han desarrollado en la Universidad, en beneficio de esta sociedad, si esta casa de enseñanza no tuviera las condiciones de libertad de autonomía para investigar lo que se considere.

Piensa que nadie les puede decir si se investiga sobre el frijol blanco o el negro; definitivamente tiene que existir esa autodeterminación o posibilidad de investigar en condiciones de libertad. Por eso, en la Revista de *Ciencias Jurídicas* N.º 113, él escribió un artículo sobre la autonomía universitaria, sus límites y alcances; justamente, esto que es la academia, la investigación es uno de los ejes y núcleos principales de la autonomía que se tiene que defender a toda costa.

EL SR. VLADIMIR SAGOT dice que no va a repetir lo que los miembros han expresado sobre el tema de la autonomía, aunque está completamente de acuerdo, más que todo en la urgencia del comunicado, porque, a raíz de esa coyuntura, escuchó hasta algunos miembros académicos hablando de que no había problemas y que si el Partido Liberación Nacional (PLN) quería investigar, que lo hiciera porque no iba a encontrar nada.

Agrega que le preocupa esa posición, porque en regímenes autoritarios, a veces, los Gobiernos han metido a las universidades a lo que ellos ven mejor con los contenidos de los cursos. Le parece que tener esa posición de tranquilidad, con permitirle a la Asamblea Legislativa esas investigaciones, es preocupante, y abre una puerta a algo que no debe darse de ninguna forma; por eso es importante que el Consejo Universitario se pronuncie en esa dirección, ya que hay personas que aún no entienden sobre la importancia de no abrir una puerta a esa posibilidad.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere al asunto de la petición de la señora Clara Lieberman, que, en principio, parecía que fue aceptada por la fracción del Partido Liberación Nacional, pero después no, por lo que quedó con la duda de cuál era la versión correcta, o si la segunda versión fue producto, más bien, de la presión de las redes sociales y de la política que tiene todo partido en víspera de una elección nacional. Cree que por ahí anda el asunto.



Explica que es trascendental discutir en la Universidad el asunto de la autonomía; lo dice, porque, hablando del tema con algunos colegas universitarios, estima que las concepciones sobre autonomía que tienen los estudiantes, profesores y administrativos varían un poco. No son concepciones, que podría decir, todas homogéneas en términos de la autonomía, por lo que se debería empezar, evidentemente, por la Institución, con una discusión profunda interna de cómo se entiende la autonomía y qué alcance tiene; de lo contrario, estarían acompasados en esa línea. No va a decir homogeneizados, pero sí acompasados o armonizados, y muy difícilmente podrían defender la autonomía hacia afuera; por eso es conveniente retomar esa idea de que, probablemente, desde el Consejo Universitario, realice algún tipo de foro o actividad interna; inclusive, en el mismo Órgano Colegiado se han discutido cuestiones que tienen que ver con el tema en mención, y otros en las que tienen diferencia de perspectiva.

Insiste en que es fundamental que el mismo Órgano Colegiado ponga ese tema para que se pueda discutir no como un asunto de que todos piensen igual; esa no es la idea, pero sí para que tengan claro cuáles son las aristas, las vertientes, que tiene o ha tenido en los últimos años el tema, y por qué la comunidad universitaria lo entiende de manera diferente. Esta es su reflexión en cuanto a esa línea.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR se une a las felicitaciones de los compañeros y las compañeras que recibieron esos premios, los cuales son una forma más de expresar la presencia de la Universidad y sus aportes a escalas nacional e internacional, en esa búsqueda, del bien común, como lo indica el *Estatuto Orgánico*.

Por otro lado, no deja de evaluar lo que indicó el compañero de Ingeniería, Esteban Bermúdez Forn, aspectos de cómo convertir desechos orgánicos en energía, tema que la Universidad ha estado trabajando bastante; inclusive hay una red en donde se vislumbran, con claridad, los grandes potenciales existentes a escala del país, donde la factura de electricidad y energía se puede ver directamente beneficiada, e impulsar aspectos como en los que en estas conversiones de lo que es un desecho se vea, más bien, como un elemento de un recurso importante, como lo es la energía que brinda una cantidad de servicios, entre ellos, la calidad de vida.

Enfatiza que en esa línea hay que seguir augurando por esas iniciativas y converger enfoques más plurimultidisciplinarios para la solución de problemas tan complejos como el tema de la matriz energética del país. A pesar de que se tiene una condición fundamental, el año pasado y el presente se cuenta con una cuota muy beneficiosa de energía renovable, lo cual ha sido noticia en el mundo; sin embargo, son elementos muy convenientes en la región, puesto que la energía como tal se puede generar de forma aislada, pero, en este momento, la distribución y su conexión cada vez son más importantes; de ahí los retos que se requieren solventar.

En lo que se refiere el señor rector sobre los aspectos de la salud de la CCSS y la educación, son elementos fundamentales, donde en ambos deben definir una agenda, unos como pronunciamientos y otros como conversatorios. En eso, está atento para encauzar aspectos esenciales de lo que es la conceptualización del bien común, del bien público; en este caso, la salud y la educación.

Evalúa profundamente ver en el caso de lo que solicita el señor rector, y como algunos de los miembros indicaron, el tema de la comunicación por parte del Consejo Universitario en defensa de la libertad de cátedra.

Agrega que recoge lo que mencionó el M.Sc. Carlos Méndez, así como lo señalado por los estudiantes, que son de diferentes sectores, pero el discurso debe ser unísono, socializado y pronunciado. Estima importante que en el comunicado se haga instancia con los diferentes órganos

colegiados que componen la estructura de gobierno de la universidad para poder encauzar y motivar esos pronunciamientos.

Propone que se conforme una comisión especial que les lleve una propuesta de pronunciamiento referido al tema de libertad de cátedra como principio y derecho.

Informa sobre la justificación por parte de la compañera Sindy María Vargas Abarca, donde se le hace extensión de la incapacidad hasta la próxima semana.

## ARTÍCULO 2

### Informes de miembros y de Dirección

#### 1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

##### a) Venta y distribución de drogas

La Vicerrectoría de Administración envía, mediante el oficio VRA-5135-2016, copia del informe técnico OSH-1702-2016, emitido por la Oficina de Servicios Generales, en respuesta a la nota CU-887-2016, referente a la denuncia presentada por el Sr. Randall Figueroa Mata, en relación con la venta y distribución de droga en los linderos de la Universidad. (Se envía el informe OSG-1702-2016 al Sr. Randall Figueroa Mata, mediante el oficio CU-1175-2016.)

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que la nota se refiere a los esfuerzos que está realizando la Universidad, en conjunto con la Municipalidad, específicamente con el tema de la seguridad; sin embargo, existen aspectos que se dificultan, y se puede ver en la nota adjunta.

Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

##### b) Comisión de Régimen Académico

- Mediante una nota, sin número, directores y directoras, editores y miembros de consejos editoriales de las revistas de la Universidad de Costa Rica instan a los miembros del Consejo Universitario a que se corrija el procedimiento de valoración de artículos que la Comisión de Régimen Académico ha realizado en los últimos meses. (Se traslada original del oficio a la Unidad de Estudios para que sea analizado por la Comisión de Docencia y Posgrado.)

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que son temas que ha visto con las presentaciones de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos; hay una reincidencia con el tema de esos puntos, que los directores han elaborado y que, a juicio de los que lo envían (directores y directoras), instan al Consejo, para que intervenga en esos aspectos.

Continúa con la lectura de los informes de dirección.

- El Ph.D. Luis Fernando Aragón Vargas, director de la Revista Pensar en movimiento, por medio de la nota CIMOHU-PEM-29-2016, expresa su posición con respecto al oficio que firmaron los directores y editores de las revistas de la UCR-Index, en el cual manifiestan una serie de inquietudes sobre la valoración de la Comisión de Régimen Académico sobre los artículos publicados en las revistas.

**c) Agradecimiento**

El Dr. Alberto Salom Echeverría, rector de la Universidad Nacional de Costa Rica, mediante oficio UNA-R-OFIC-3037-2016, manifiesta su gratitud al Consejo Universitario por el minuto de silencio realizado con respecto a la lamentable pérdida de las personas funcionarias pensionadas de esa casa de estudios.

**d) Prosic**

La Licda. Andrea Salas, coordinadora del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (Prosic), remite el oficio Prosic -0149-2016, mediante el cual adjunta el ejemplar denominado: *Hacia la sociedad de la información y el conocimiento, correspondiente al 10 aniversario.*

**e) Rector a. i.**

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, mediante el oficio R-6706-2016, que ha sido invitado, por el secretario general de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), a participar en la XIX Asamblea General de la UDUAL, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, el 1.º y 2 de diciembre del año en curso. Asimismo, informa que la persona que ocupará interinamente la Rectoría del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2016 será el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación.

**f) Ingreso al Posgrado de Especialidades Médicas**

El Lic. Gerardo Ballester Mora, representante legal de un grupo de aspirantes para ingresar al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, remite copia de la nota con fecha 1.º de noviembre de 2016, dirigida a la Rectoría, mediante la cual expone la disconformidad entre los aspirantes y el programa; específicamente con los cambios de las condiciones para obtener los porcentajes en las diferentes pruebas que deben realizar.

**g) Informe de ajuste de tasas de interés**

La Junta directiva de la JAFAP comunica, mediante el oficio G-JAP-N.º 491-2016, el acuerdo de la sesión N.º 1882, referente al *Informe de ajuste de tasas de interés en los Sistemas de Ahorro a la Vista y de Ahorro a plazo.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que, según el *Reglamento de la Junta*, en el artículo 44 se señala lo siguiente: *“Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas por parte de la Jafap a la comunidad universitaria por los medios apropiados”.*

Indica que en la nota que enviaron lo que dice es que la Junta Directiva, en la sesión del 20 de octubre, analizó los ajustes y acordó que, en el caso del ahorro a la vista pasa de una tasa anual de 8,25% a 8%; en sistemas de ahorro a plazo, para los diferentes modos de 30 a 60 días y de 90 a 120 días, pasa de 8,25% a 8%.

Estima importante que se coloque el artículo 44, que dice que debe de estar debidamente justificado, porque no existen elementos que justifiquen el cambio. Cede la palabra a los miembros.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que una de las recomendaciones que el Consejo Universitario realizó a la Jafap es que revisara esas tasas de interés que coloca en los ahorros, y le parece bien. No obstante, no le queda claro cómo piensa la Junta Directiva, porque al colocar todas las tasas de interés, no importa el plazo, en el mismo porcentaje (en el 8%); algo que en los bancos no sucede de esa forma. Las personas mantendrán todo su dinero en ahorro a la vista, porque en los bancos no sucede de esa manera, porque es lo mismo que si lo ponen a 30 o 60 días; y así tienen la posibilidad (en cualquier momento) de recogerlo.

Considera una mala decisión que todas las tasas sean iguales, porque no garantiza o no le da la posibilidad a la Jafap de que tenga recursos para invertir, porque las personas lo van a dejar todo en el ahorro a la vista y aunque lo puedan sacar es igual, no gana nada diferente si lo tienen a 30 o a 60 días; en ese caso le podría afectar la liquidez a la Jafap, pero es una decisión de ellos.

En cuanto a que lo rebajaran, es parte de lo que le indicaron a la Jafap, porque, anteriormente, pagaban bastante y había pérdidas de algunos ahorros para la Institución.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que existen dos ejes importantes; el tema de régimen académico, que están preparando una presentación y lo van a discutir en la Comisión de Docencia y Posgrado, porque es un clamor de las revistas.

El otro eje es el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas la Rectoría, que sigue siendo el tema con la Caja Costarricense de Seguro Social y la formación en Medicina, un tema que deben ponerle mirada, porque continúa siendo un problema no solo por lo que se da cotidianamente, sino por la forma en que también se plantea.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS da los buenos días; se refiere al último oficio de la Jafap. En realidad, sí lo comunican, pero en el artículo 44 se establece que el Consejo Universitario tiene la potestad de revocarla o proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Jafap; no solamente comunicar, sino que ellos deberían decir: "Bueno, les informamos (...)", porque el Órgano Colegiado tiene la potestad de solicitar cambios, revisiones, modificaciones, etc., lo cual casi nunca se acata.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere al nuevo oficio, que llega a sumarse a los múltiples que han llegado al Consejo Universitario, sobre la asignación de puntaje en artículos de revistas para las funcionarias y los funcionarios universitarios. En la Comisión de Docencia tienen el tema, lo están trabajando, y es bueno que se conteste el oficio en esa línea, que la Comisión está trabajando sobre el asunto, porque si no se contesta, queda la idea de que el Consejo simplemente recibe las cosas y no les toma importancia.

Repite que están trabajando en el tema y que es una preocupación en la Universidad la asignación de puntaje a obra académica, y quería referirse a ese asunto para que se les conteste a los editores; además, en la carta al señor Luis Fernando Aragón, director de la revista "*Pensar en movimiento*", también apoya, pero va en la misma línea de apoyo, que es un asunto que ya le habían expresado algunos directores de revista, y es el hecho de que muchas veces se privilegia el que publiquen revistas de afuera y eso está perjudicando a las revistas de la Universidad, en términos de que los autores están tratando o están siendo presionados a buscar solamente revistas fuera de la Universidad para publicar, lo cual, evidentemente, va en detrimento del desarrollo de las revistas, porque se sabe que la Vicerrectoría de Investigación ha puesto mucho ahínco en tratar de mejorar las revistas de la Universidad.

EL LIC. WARNER CASCANTE apunta, en cuanto al oficio G-JAP-N.º 491-2016, que el artículo 44 plantea: "*Toda modificación en las tasas de interés de cualquier tipo de operación formalizada podrán ser fijadas por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario*

a más tardar (...)" Expresa que es solo una observación de forma, porque la nota de la Junta es muy escueta, no les dice si la justificación es por una situación económica, por el informe de la Contraloría Universitaria o por el acuerdo del Consejo Universitario; es decir, no está clara la justificación, y lo que extraña es la carencia que tiene la nota de la Junta; ellos tienen la potestad de variar las tasas de interés, pero lo que falta, para bien de todos, es la debida justificación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a los miembros las observaciones sobre la correspondencia, y recoge como elementos para contestar los puntos 2 y 3, y con copia al Dr. Jorge Murillo, para que, como coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, queden claros los esfuerzos que están realizando, con el fin de definir aspectos más claros de la evaluación de los artículos en particular de las revistas de la Universidad de Costa Rica.

Por otro lado, en el caso de la Jafap, expresa que es claro que se requiere una mayor justificación para efectos de lo que se está comunicando por parte de la Jafap; en ese sentido, estaría elaborando una solicitud para una mayor justificación, para saber cómo está esgrimido el artículo 44.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recomienda que, tal vez, en la solicitud, con el fin de contar con una mayor o mejor justificación, pedir datos matemáticos; es decir, cuál es el impacto de esa disminución, ya sea sobre la Jafap o sobre los ahorrantes.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que la carta estaría en la línea de la justificación de por qué un 8%, por qué todas con el mismo porcentaje y justificar los montos.

Señala que, dado que se cuenta con la presencia por parte de los miembros en los informes en la Junta de la Jafap el M.Sc. Carlos Méndez se está ofreciendo para el mes de noviembre, y estarían coordinando con el jefe del CIST, para hacer efectiva la formalización de la presentación.

## **II. Solicitudes**

### **h) Comisión Editorial de la UCR**

La Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica comunica al Consejo Universitario, mediante el oficio SIEDIN-1325-2016, que en su sesión N.º 9-2016 conoció la situación relativa al funcionamiento de la Editorial Sede de Occidente. La Comisión Editorial en dicha sesión acordó, de forma firme y unánime, comunicar su preocupación por el funcionamiento de esta editorial, ya que contraviene la normativa vigente en la Institución. Además, solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de que los miembros de la Comisión Editorial expresen sus inquietudes.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que pasarían a evaluar la solicitud, porque están solicitando una audiencia al Consejo.

EL DR. JORGE MURILLO pide, si tienen alguna situación especial y quieren una audiencia para venir a explicar. Desea que la audiencia no se restrinja solo a ese punto, sino que puedan plantear algunas otras preocupaciones relacionadas con la editorial y sobre todo ahora que inicia labores la persona que asume la Dirección y que no sea solo restringida al punto del funcionamiento del brazo editorial en una sede. Cree que es importante discutirlo, pero, también, existen otros asuntos relacionados con la editorial que deben de discutir; por ejemplo, el caso de la impresión de las revistas en la Universidad, cuál va a ser la política en general relacionada con el tema porque parece ser que existe una tendencia hacia la digitalización de todos los textos; además, existen temas relacionados con canjes, regalías o cosas que se dan; por ese motivo tendrían que ver qué política tienen en relación con las políticas editoriales de libros de textos.



Añade que sería interesante aprovechar la visita para referirse a temas generales relacionados con las labores de la Comisión Editorial.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera importante el que plantea el Siedin. Sugiere que se invite a las personas que están siendo de alguna manera señaladas, que es al de la Sede de Occidente; en ese sentido, tendrían que investigar si están contra la normativa universitaria porque saben que pueden tener inscritos el ISBN, y podrían realizar publicaciones que no necesariamente pasen por la Editorial de la Universidad de Costa Rica. Si todo va a pasar por ese medio, entonces, la pregunta es si tienen que pasar todo el procedimiento de ahí y cómo están manejando en el caso del otro sello editorial de la Sede de Occidente.

Desea conocer cómo es esa creación, si realmente está en contra de la normativa universitaria y en qué puntos. Le preocupa que terminen, de alguna manera, indicando que todo tiene que ser pasado centralmente, y no promoviendo iniciativas que pueden dar una respuesta en otras áreas. Le interesa que aclaren a qué se refieren, y si se va a dar la audiencia, le parece que deberían de estar las dos partes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO concuerda con la Dra. Teresita Cordero para que se escuchen las dos partes, pero no que estén las dos partes el mismo día, porque no es un debate. Le parece que el Consejo les podría dar audiencia primero a quienes la están pidiendo, con el fin de que les indiquen cuáles son sus preocupaciones y en cuanto a la normativa, el plenario puede revisarlo y luego que se invite a las personas de la Sede de Occidente para que les digan qué es lo que ellos hacen y luego si el Consejo tiene que tomar una decisión, por ejemplo, de que se conforme una comisión que evalúe si el tema va en contra de la normativa sería tomar alguna posición al respecto, si están o no de acuerdo, si va en contra de la normativa o no y qué propondría el Órgano Colegiado, porque no es como que se vayan a pelear ambas partes por quién está a favor o no de la normativa, sino hacer el análisis del caso, después de que ellos expongan sus preocupaciones relacionadas con normativa, que es lo que le corresponde al Consejo Universitario. Posteriormente invitar a las personas de la Sede de Occidente a una reunión para analizar lo que hacen y luego tomar una decisión.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que está de acuerdo con que se debe invitar a las dos partes, pero no juntas, como dice la Dra. Yamileth Angulo, para no provocar un debate, sino escucharlos de forma independiente, y sobre todo porque conoce el caso de la editorial de la Sede de Occidente, ha conversado con los funcionarios y ha visto todo el trabajo que han hecho. Estima importante escucharlos y preguntar por qué ellos lo decidieron y si están en contra o no de la normativa.

LA DRA. TERESITA CORDERO desea que se informe en la audiencia que también se va a escuchar la otra parte. Desconoce si el documento estaba con copia a la Sede de Occidente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR puntualiza, sobre la solicitud, que estarían aceptando, en primera instancia, la audiencia del Siedin al Consejo Universitario y sobre esa audiencia evaluar las diferentes aclaraciones que correspondan, aunado a elementos e inquietudes propias de la editorial como un elemento anexo a la carta que se motiva, y estarían evaluando las condiciones necesarias, para una eventual visita de las personas que están a cargo de la Sede de Occidente, referida a los términos que emite el Siedin.

Continúa con la lectura de los informes de dirección.



**i) Solicitud de permiso**

La M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, mediante el oficio CU-M-16-11-202, para ausentarse de las sesiones ordinarias del 6 y 8 diciembre del presente año, debido a que se encontrará disfrutando de vacaciones.

*\*\*\*\*A las diez horas, sale la M.Sc. Marlen Vargas. \*\*\*\**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR apunta que es una solicitud específica, y si no hay una aclaración de por medio; además de que la M.Sc. Marlen Vargas salió del plenario para efectuar la votación. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, por vacaciones.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\* A las diez y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar. \*\*\*\**

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### **j) Proyecto urbanístico El Cedral, II etapa**

La Gerencia General de la JAFAP remite el oficio G-JAP-N.º 482-2016, en el que comunica que, en sesión N.º 1883, celebrada el 24 de octubre de 2016, se consideraron tres alternativas de solución para el lote N.º 10 del Proyecto urbanístico El Cedral II Etapa. Para ello, somete a consideración las tres opciones para que el Consejo Universitario determine y autorice la que mejor corresponda. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6027, artículo 3, acuerdo 4. (Se solicita el criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio CU-1213-2016.)

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comenta que, como bien lo indica el resumen, desea desarrollarlo más tomando el oficio mencionado. Recuerda que al Consejo Universitario solicitó un informe detallado sobre las gestiones realizadas y los planes futuros en el residencial El Cedral, a más tardar el 30 de octubre; por esa razón, el gerente, Guillermo Bolaños Sandoval, remite el oficio dirigido a su persona como director del Consejo Universitario.

Agrega que, en forma resumida, les indica, en el oficio, lo siguiente:

“(…) el desarrollo del proyecto urbanístico Cedral II Etapa, el cual consistía en un proyecto de 20 lotes, además de áreas de parque, agua potable, área comunal y zona de protección de la Quebrada Cas. El proyecto consta de una sola calle, con sus respectivos sistemas de aguas negras, pluviales, agua potable, pavimento de asfalto y sistema eléctrico. Dicho proyecto ubicado en San Pedro de Montes de Oca, Vargas Araya frente al antiguo Colegio Combi.

1. Una vez concluidas las obras y recibidas por parte de las instancias competentes, en mayo de 2011 se publicó la venta de los lotes de las personas afiliadas.
2. En diciembre 2011 se aprueba la adjudicación de los lotes, de los 20 lotes del proyecto, 19 fueron adjudicados a personas afiliadas quedando pendiente la venta del lote N.º 10 con un área de 993 m<sup>2</sup>, que corresponde a la finca provincia de San José, matrícula 615746-000 y plano catastro N.º SJ-1469661-2010. Conviene señalar que en el proceso de adjudicación cuatro personas afiliadas mostraron interés; sin embargo, la venta no se concretó.
3. En virtud de que no fue posible concretarse la venta del lote N.º 10, a las personas afiliadas, así como no fue posible segregarlo debido a que su frente a calle pública es de 10,75 metros lineales, la Jafap planteó la posibilidad de desarrollar una torre de apartamentos para lo cual se autorizó realizar un estudio preliminar llamado Anteproyecto Condominio El Cedral II Etapa”.

Resume que el oficio lo que establece es un anteproyecto de una torre con 12 apartamentos y se colocaron los montos en los cuales estarían definiendo el potencial valor que; implicaría una solución habitacional que tiene un promedio de \$105.000.

Continúa con la lectura del oficio:

“(…)En vista de lo anterior, en resumen se consideran tres alternativas de solución para el lote N.º 10 del Proyecto Urbanístico El Cedral II Etapa, las cuales se detallan a continuación:

Opción N.º 1: Realizar nuevamente la publicación a las personas afiliadas en el que se oferte el lote N.º 10.

Opción N.º 2: En caso de no ser posible su adjudicación entre las personas afiliadas, realizar una publicación a nivel externo.

Opción N.º 3: Desarrollar el proyecto de acuerdo al Anteproyecto.

Con vista en las facultades que el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la

Universidad de Costa Rica otorga al Consejo Universitario, remitirnos a su consideración las tres opciones antes señaladas a efecto de que se nos autorice la alternativa que ese Consejo determine.

No omitimos manifestarles que las opciones N.º 1 y N.º 3 las ventas se realizarán exclusivamente a personas afiliadas y su asignación se efectuaría en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo X de la Adjudicación de Lotes y artículos del Reglamento de la Junta”.

Indica que ese es lo que a nivel del acuerdo que se tomó por parte del Consejo Universitario, lo que ellos remiten, pero, a su vez, solicitan, en el marco de esas tres opciones.

EL DR. JORGE MURILLO considera que, en efecto, se le solicitó a la Jafap, pero que el Consejo Universitario no podría definir nada, porque están en el punto de seguimientos de acuerdos. Además de trasladarlo a la Unidad de Información, debe hacerse un pase a la Comisión de Presupuesto, que es la que ha venido dándole seguimiento al tema, que es analizar escenarios relacionados con esas tres alternativas. Recuerda que, aun cuando lo pasen a la Comisión y la Jafap diga que se está planteando y consideren que puede ser una excelente inversión y una buena opción para todos, artículo 1, punto 2, inciso e) de la Ley de la Creación de la Jafap es muy claro, porque se menciona: *“Como actividad ordinaria, podrá también invertir el Fondo de Ahorro y Préstamo en la adquisición de propiedades inmuebles, destinadas a ser vendidas, exclusivamente, a empleados de la Universidad para la construcción de sus casas de habitación, siempre que se trate de planes concretos aprobados por el Consejo (...)”*.

Afirma que, en ese caso, no estarían yendo de acuerdo con la ley porque la idea es construir para vender, y la Ley dice otra cosa. Advierte de que deben tener cuidado siempre, porque si después existe alguna revisión de la Contraloría o algo, les van a decir: “Bueno, pero por qué el Consejo aprueba proyectos de inversión que van contra lo que la misma ley dice”. Entiende que es una buena opción pero tienen que enmarcarse en eso y recordar que la Jafap se rige no solo por el reglamento que el Consejo ha aprobado, sino por la ley.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que en el informe que la Contraloría Universitaria presentó existen 14 páginas que describen solamente ese punto. Primero que nada, el anteproyecto nunca fue presentado al Consejo Universitario y en el documento dice que lo primero que tiene que hacer el Consejo es evaluar si se puede o no hacer; sin embargo, la Jafap invirtió casi \$20.000, porque está el nombre de la empresa, ya realizaron los estudios, etc., sin permiso nuevamente.

Otro asunto que ve más grave es que, según el informe de la Contraloría, el anteproyecto, según el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), va a pasar una carretera exactamente por toda la propiedad, por todo el lote, y si llegaran a algo, tendrían que ser responsables y decirle a la persona que va a comprar: “mire, por ahí va a pasar una carretera, no se sabe cuándo, pero ya está en los planes del MOPT”. Considera que lo tienen que evaluar con pinzas, con cuidado, porque toda la normativa se ha ido saltando por medio de la Jafap.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que no entiende bien el contexto, pero como una posibilidad sugiere que la Comisión la evalúe, después de las apreciaciones, es que se podría convertir en una especie de parque si la Jafap considera que tiene un inmueble que no sabe qué hacer. Parece que la venta del terreno es de un costo alto, y si, además, va a pasar una carretera, no podrían ni construir algo que les pueden decir que no se está dando la información correspondiente, y eso no le corresponde a la Jafap.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que así como se ubicó en el informe, estaría pasando la solicitud a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, que coordina la M.Sc. Marlen Vargas, y de allí derivará un criterio para llevarlo al plenario.

**k) Reserva Ecológica de las Fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996**

La Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio RAP-030-2016, dirigido a la Dirección de la Escuela de Biología, mediante el cual informa que se aprobó la adscripción a la Red de las Fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996 (Finca 4) a la Escuela de Biología. Dado lo anterior, se sugiere designar un nombre para esta reserva, ya que oficialmente aún no lo tiene.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que el encargo para el informe era “Declarar un área, correspondiente a un 60% del total de las fincas mencionadas, como Reserva Ecológica de la Universidad de Costa Rica”. Lo trae a colación para hilar lo que se ha venido discutiendo. Además, “Solicitar a la Administración incorporar el área de la reserva ecológica de las fincas a la Red de Áreas Protegidas de la Universidad” (RAP).

Añade que eso es lo que corresponde a los asuntos conexos a la nota que el Dr. Bernal Rodríguez, director de la RAP, envía al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, con copia a los miembros del Consejo Universitario.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN aclara, con respecto al oficio mencionado, que lo que se solicitó fue una corroboración del cumplimiento por parte de la Red de Áreas Protegidas, dado el acuerdo tomado por el Consejo Universitario. A su juicio, el acuerdo tomado por la RAP no es lo que acordó el plenario, ya que no era toda la finca, sino solo que el 60% fuera utilizado para desarrollar una reserva ecológica; asimismo, se encargó a la Administración que, dentro de ese 60%, estuviera un arboleto, no que toda la finca fuera una reserva ecológica.

Por otro lado, tampoco se indicó que la reserva ecológica estaría adscrita a la Escuela de Biología, ya que puede estar adscrita a otras unidades académicas. Con esto no quiere decir que se opone a que esté adscrita a la Escuela de Biología, lo que quiere decir es que deben ser congruentes con el acuerdo que tomó el Consejo Universitario y no darse una separación con respecto a lo acordado. Por lo anterior, pide que eso sea revisado, con el fin de establecer una relación lógica, según el acuerdo tomado.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si la Finca 4 es donde están ubicadas las Instalaciones Deportivas.

EL DR. HENNING JENSEN aclara, fuera de actas, que la Finca 4 es donde se encuentra el Bosque Guaymí, en Mercedes, contiguo a las instalaciones Deportivas de la UCR.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR acoge la recomendación del Dr. Henning Jensen de revisar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la RAP, así como verificar lo de la adscripción de la Reserva Ecológica a la Escuela de Biología.

**IV. Asuntos de comisiones****l) Comisión especial**

La Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la comisión especial que analiza el Proyecto de Ley *Democratización del acceso a las universidades públicas estatales para estudiantes de los colegios públicos* (Expediente N.º 19.986), comunica, mediante el oficio CE-CU-16-022, que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Sr. Vladimir Sagot Muñoz, miembro Consejo Universitario; Dra. Ana Lupita Chaves Salas, del Instituto de Investigación en Educación, y M.B.A. José Antonio Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro e Información.

## **m) Pases a comisiones**

### **• Comisión especial**

Democratización del acceso a las universidades estatales para estudiantes de los colegios públicos. Expediente N.º 19.986. Coordinadora: Dra. Teresita Cordero Cordero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que en el informe de Dirección hay un error, pues indica: “La Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio RAP-030-2016, dirigido a la Dirección de la Escuela de Biología, mediante el cual informa que se aprobó la adscripción de la Reserva Ecológica de las Fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996 (Finca 4) a la Escuela de Biología”.

Inmediatamente, da lectura al oficio, que dice:

*“Reciba un cordial saludo en atención al oficio de Biología en donde se solicita la adscripción de la reserva ecológica de las fincas a la Red de Áreas protegidas de la Universidad de Costa Rica.*

*Le informamos que el Consejo Asesor de la RAP en la sesión N.º 5 del 21 de octubre del presente año aprobó su adscripción”.*

Aclara que la adscripción no es a la Escuela de Biología, pero se presta a confusión por el error en el informe de Dirección. Lo que se está diciendo es que está adscrito a la Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Yamileth Angulo por la observación con la que se clarifican otros aspectos que han sido mencionados.

## **2. Informes de miembros**

### **• Carrera de Ingeniería Náutica**

LA M.Sc. MARLEN VARGAS felicita a la Sede del Caribe, a la carrera de Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo y, particularmente, a los estudiantes que cursan el último año por la firma del Convenio de la Universidad de Costa Rica con APM Terminals, Moín S. A. Explica que con este Convenio los estudiantes tendrán la oportunidad de permanecer seis meses en transbordadores alrededor del mundo. APM Terminals va a cubrir todos los gastos y va a dar una remuneración a los estudiantes de \$200 mensuales para gastos personales.

Comenta que el Dr. José María Silos, coordinador de la carrera, mencionó que en España hay 600 licenciados en esa carrera que están a la espera de poder embarcarse, pero no lo han logrado porque hay mucha gente, y que en Panamá hay listas de espera hasta por dos años, de modo que le alegra que, en Costa Rica, los estudiantes, a un año de graduarse, tienen la certeza de que APM Terminals les dará la oportunidad de navegar, y al término de esos seis meses se graduarán como capitanes.

A su juicio, esto representa una gran oportunidad para la región del Caribe y el país, en general, aunque dicha carrera es propia de la Sede del Caribe. Piensa que el proceso de regionalización al fin está dando frutos al ofertar carreras que antes no se impartían en Costa Rica y que son muy importantes a escala mundial.

- **Visita a la Sede del Caribe**

LA M.Sc. MARLEN VARGAS informa que el Dr. Ricardo Wing, director de la Sede del Caribe, le pidió invitar a los miembros del Consejo Universitario para que visiten la Sede no solo para que conozcan los avances que han tenido, sino, también, para que aprecien el muelle de primer mundo que se está construyendo. Agrega que el Dr. Wing está a la espera para coordinar la visita.

- **Acuerdos del VII Congreso Universitario**

EL DR. JORGE MURILLO expresa que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles detectaron dificultades a la hora de poner en ejecución los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado con respecto a las resoluciones del VII Congreso Universitario. Por esa razón, estiman que el Consejo Universitario debe discutir el tema y tomar una decisión, según corresponda.

Expone que, cuando el Órgano Colegiado recibe todas las resoluciones o acuerdos del Congreso Universitario, se hace un análisis preliminar de las resoluciones para definir cuáles son de competencia o no del Consejo Universitario. Esto, porque el inciso h), del artículo 30 del *Estatuto Orgánico*, establece: “Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes como una de las funciones del Consejo Universitario y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este Estatuto”. Asimismo, el artículo 154 del Estatuto Orgánico estipula: “Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y este pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada”.

Indica que el Consejo Universitario procedió conforme a la normativa, pero, para poner ejecución las resoluciones, estas fueron trasladadas a las comisiones según la temática del acuerdo tomado. El punto es que, al ser analizadas en las comisiones, detectaron que algunos de los acuerdos tomados no son viables en su totalidad o en una parte; por ejemplo, una de las resoluciones del VII Congreso establece: “Bajar el peso de la prueba de admisión en el puntaje total de admisión”. Cuando es estudiado por la Comisión para que sea puesto en ejecución, distinguieron que hacerlo es delicado. Otro acuerdo, dice: “Crear una comisión de matrícula, que va a estar integrada por (...)”. Apunta que si existe la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como instancias universitarias creadas reglamentariamente para que se encarguen de la matrícula, dónde se ubicaría en el organigrama y las jerarquías de la Institución la Comisión de matrícula, así como qué funciones tendría, qué competencias, si estas invaden competencias de otros órganos.

Tras esa reflexión, en la Comisión de Asuntos Estudiantiles consideraron conveniente que esto fuera discutido en el Órgano Colegiado para tomar una decisión al respecto, pues, en principio, el acuerdo del Consejo Universitario, dice: “Trasladar a las comisiones permanentes las siguientes resoluciones o acuerdos del VII Congreso Universitario para su análisis y resolución”. Eso se puede interpretar como se busca que los miembros indiquen en las comisiones que no se aplican, pero eso implica que la lista de acuerdos comunicada a la Asamblea Colegiada se engrose. Al ser más amplia, es necesario tomar un segundo acuerdo para señalar que hay otros acuerdos del Congreso Universitario que se van a enviar a la Asamblea Colegiada, porque consideran que no son viables o que no se pueden ejecutar. Ahora tienen ese problema procedimental.

Otra cuestión que le preocupa es el hecho de que, en un momento determinado, con la idea de llevar al cumplimiento estos acuerdos, algunos de los miembros de la Comisión expresaron: “este acuerdo se puede implementar de esta manera u otra o, bien, que en lugar de hacer una política se puede elaborar un reglamento”. En ese sentido, tiene duda de si como Órgano Colegiado pueden modificar un acuerdo del Congreso Universitario; es decir, si un acuerdo tomado en el VII Congreso



Universitario, el Órgano Colegiado tiene la facultad de implementarlo según sea su criterio. Considera que con eso les están diciendo a los congresistas que, aunque tomaron esos acuerdos, el Consejo Universitario los puede modificar para que sean implementados de equis forma.

Piensa que la comunidad universitaria, especialmente la que participó en el VII Congreso Universitario, está pendiente de lo que se va a hacer con los acuerdos que fueron tomados ahí. Por eso le preocupa el procedimiento que se siga. Otra cuestión es que el Órgano Colegiado los puede subsumir en una comisión, pero eso significa que, según las prioridades que tenga la comisión, las resoluciones tomadas en el Congreso permanezcan acá mucho tiempo. Considera que se debe decir a la gente cuál va a ser el papel, las prioridades y las acciones que va a llevar a cabo el Órgano Colegiado con respecto a los acuerdos tomados, referentes a las resoluciones del VII Congreso Universitario.

Manifiesta que, como se trata de un tema complejo, en la Comisión de Asuntos Estudiantiles consideraron pertinente plantear esto al plenario, con el fin de que sea analizado y discutido para resolver el problema procedimental que se presenta a la hora de poner en ejecución algunos de los acuerdos que se tomaron, dado que estos fueron trasladados para ser estudiados en diferentes comisiones. Aprovecha para pedir al director del Consejo Universitario que este asunto sea colocado como punto de agenda para su discusión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR acoge la petición planteada por el Dr. Jorge Murillo, para que, una vez que se haga el barrido en cada una de las comisiones, el procedimiento sea evaluado, con el fin de que cuando esto sea enviado a la Asamblea Colegiada Representativa, puedan tener claridad en cuanto a cómo van a ser trabajadas las diferentes resoluciones tomadas en el VII Congreso Universitario.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

- **Reunión con el Consejo Asesor de la Facultad de Agroalimentarias**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que se reunió con el Consejo Asesor de Área de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y le pidieron que presentara al plenario dos excitativas. La primera es con respecto a la necesidad de que la Administración dirija una campaña para fortalecer el sentido de pertenencia de los universitarios a la Universidad. Esto, porque, tanto en la Facultad de Agroalimentarias como en otras, han notado que se ha venido dando una pérdida de identidad de los universitarios con la Institución.

Lamentablemente, eso se ha venido viendo exacerbado por los acontecimientos de los últimos meses, con lo que se ha percibido una campaña negativa, que conduce a que mucha gente en la comunidad no se sienta realmente identificada. Hay apatía en el sector docente para incorporarse en diferentes actividades; por ejemplo, en comisiones en las que se requiere un representante del área equis, comisión o actividad; no hay gente que se ofrezca. Se establecen comisiones para trabajos específicos; la gente no quiere participar; esto, a nivel docente. También, se observa la falta de identificación de los universitarios con la Universidad, caminan por los parqueos y hay más carros identificados con universidades privadas que con la misma Universidad de Costa Rica; hay más vehículos con universidades extranjeras que con la UCR.

Por lo anterior, es necesaria una campaña para fomentar el sentido de pertenencia. Siente que quizá para los docentes es más fácil sentirse universitario, porque empezaron como estudiantes en la Universidad con el lema “yo soy universitario”, pero, eso no necesariamente significa lo mismo con el sector administrativo. Esto, porque le informaron que un 60% de las personas que están optando por puestos administrativos en la Universidad de Costa Rica a nivel profesional, son graduados de

universidades privadas; entonces, qué sentido de pertenencia podría tener un graduado de una universidad privada que viene a colaborar en la Universidad de Costa Rica; de ahí la necesidad de este tipo de cuestiones.

Señala que es necesaria una campaña institucional que no sea basada en cuestiones personales, ni para fortalecer al Consejo Universitario o la Administración, sino que sea enfocada hacia fortalecer la Universidad, en primera instancia, con los funcionarios universitarios, para que, más que sentirse empleados, se sientan universitarios, indistintamente de que sean estudiantes, administrativos o docentes; es decir, que se logre involucrar los tres sectores, con una dirección clara enfocada al sector estudiantil, al sector administrativo y al sector docente, y darle una cierta prioridad a este tipo de cosas. Puntualiza que es necesario revertir esa energía negativa que se ha venido acumulando en la Universidad, para transformarla en energía positiva, a fin de que todos y todas se sientan identificados y contentos de trabajar en la Universidad de Costa Rica, que se sientan orgullosos de ser parte de la Institución.

El otro punto es con respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario hace dos años en relación con el uso del *software* libre, lo cual ha tenido ventajas y desventajas. En el Consejo Asesor conversaron sobre plantear al Órgano Colegiado la posibilidad de crear una comisión especial para evaluar el efecto que ha tenido la utilización del *software* libre en la Institución; asimismo, que dicho estudio sea realice sectorizado, en diferentes ramas de la Universidad, para determinar cuál es el impacto que ha tenido tanto en el sector docente como en el sector administrativo, las ventajas y desventajas de su uso, problemas que ha generado su utilización, etc., para evaluar esto y tomar decisiones al respecto.

Comenta que hay profesores que le han manifestado estar cerrados a otro tipo de *software*, pues el trabajar con *software* libre genera en los estudiantes falta de competitividad, el no tener acceso, muchas veces, en las unidades, a cierto tipo de *software* está limitando a carreras acreditadas el poder presentar documentos, y dificulta el manejo administrativo de muchas de estas instancias.

- **Visita la Recinto de Golfito**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que el Dr. Rodrigo Carboni y ella visitarán el Recinto de Golfito. Tienen proyectado viajar al mediodía, por lo que se van a tener que retirar de la sesión antes. Agrega que la gira es con el fin de conocer lo que están haciendo en el Recinto de Golfito, pues no pudieron acompañar a los miembros en la visita realizada recientemente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al M.Sc. Carlos Méndez y a la Dra. Teresita Cordero por los informes brindados; toma nota de lo que han indicado.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO coincide con el M.Sc. Carlos Méndez en la necesidad de una campaña, aunque difiere con algunos comentarios manifestados en el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, supone que esos comentarios fueron exteriorizados por docentes; sin embargo, puede dar fe de que personas del sector administrativo están comprometidas con la UCR, aunque no sean graduadas de la UCR. De la misma forma ha conocido personas graduadas en la UCR con una actitud muy negativa hacia la Institución.

Por esa razón, no concuerda en que se haga esa aseveración de que las personas que son graduadas de otra universidad, luego no puedan realizar un estudio en la UCR y ser comprometidas con su trabajo y con la UCR no solo desde el punto de vista laboral, sino, también, de pertenencia.

Cree que la pertenencia es de otra índole, pues ha visto la actitud de personas graduadas, en grado y posgrado, de la UCR con una actitud muy negativa hacia la UCR; cree que hasta esos mismos universitarios han colaborado con esa campaña de desprestigio de la UCR, tal y como lo vieron este año.

Asimismo, al analizar al sector administrativo, se debe considerar las posibilidades de estudio que tienen las personas, pues muchos son gente recién salida del colegio que tienen que trabajar, por lo que si querían estudiar una carrera cuyo horario es de día, no pueden hacerlo por la necesidad económica, por lo que optan estudiar en otra universidad pública o, bien, en una privada, lo que no quiere decir que lleguen a ser o no buenos o malos profesionales. Conoce mucha gente graduada de la Universidad Nacional (UNA) o del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) que labora en la Universidad de Costa Rica. Agrega que ahora hablaron de gente que ha sido reconocida, tal es el caso de la Dra. Mariangela Vargas, que trabaja en el Instituto "Clodomiro Picado", quien se graduó en el ITCR en Biotecnología; obtuvo la maestría en el Instituto Monterrey, México, y un doctorado en la UCR, pero su formación inicial la recibió en el ITCR. Enfatiza que la Dra. Vargas es una persona comprometida con la Institución y lleva su sello UCR muy claro.

Coincide en la necesidad de llevar a cabo una campaña institucional; sin embargo, aseverar que las personas que no son graduadas en la Universidad no tienen el sentido de pertenencia, no se atrevería a hacerlo. Agrega que el Dr. Henning Jensen es consciente de la conveniencia de desarrollar una campaña en ese sentido, por lo que ha estado trabajando en ello, de acuerdo con lo que le ha comentado la Dra. Wajihha Sasa, directora de la ODI.

Insiste en la conveniencia de desarrollar una campaña de pertenencia, aunque es más que eso, porque hay intereses creados por diferentes grupos. Considera que el sentido de pertenencia se ha ido perdiendo debido a que hay personas que también laboran para otro patrono, por lo que están divididos y con intereses muy personales, que casi siempre son económicos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Yamileth Angulo por las observaciones. Añade que, cuando expuso los asuntos de Dirección, olvidó mencionar que la comisión queda integrada por la Dra. Teresita Cordero, el M.Sc. Carlos Méndez y el Dr. Jorge Murillo, para que construyan un pronunciamiento sobre la importancia de la libertad de cátedra.

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario continúa con el debate el dictamen CEL-DIC-16-003, de la Comisión Especial que estudió el caso sobre la Ley Orgánica de la Universidad de Seguridad Social. Expediente 19.701 (CEL-DIC-16-003).**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que la Dra. Yamileth Angulo, en la sesión anterior, expuso el dictamen, y quedó pendiente su discusión.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece el informe, que es muy amplio y explícito, sobre la creación de la Universidad de Seguridad Social. Comenta que en la sesión anterior se aclaró que quien había presentado esto fue el diputado Jorge Rodríguez. Desea conocer si el último convenio fue en el mes de mayo de 2014 o si fue en el 2007; desconoce si eso fue un convenio adicional; en otras palabras, si el convenio del 2014 es uno nuevo al que estaba. Agrega que las otras observaciones son de forma, pero no sabe si lo hace cuando trabajen bajo la modalidad de sesión de trabajo.

Indica, con respecto al considerando 16, que esta no es una universidad que tenga excelencia académica; piensa que redactado así se puede interpretar que debería tenerla. Sugiere que se omita, donde dice: “este proyecto no incluye dentro de sus ejes la excelencia ni métodos de selección (...)”. Estima que, si se deja tal cual, puede conducir a que se diga “arreglémoslo”.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR consulta a los miembros si desean plantear sus inquietudes sobre el considerando 16. Al no haber observaciones, propone pasar a trabajar en la modalidad de sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las once horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR resume que fue eliminado el considerando 16 y se modificaron los acuerdos.

Posteriormente, da lectura a los acuerdos.

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial, encargada de investigar, estudiar, analizar y dictaminar sobre la legislación adecuada para el fortalecimiento del sector de la economía social, solidaria, que la Universidad de Costa Rica rechaza contundentemente el Proyecto de ley denominado *Ley Orgánica de la Universidad de la Seguridad Social*. Expediente N.º 19.701.
2. Reafirmar que la Universidad de Costa Rica tiene el compromiso, las condiciones y la capacidad para formar las personas especialistas, profesionales y técnicas en el Área de salud que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) requiere y el país demanda.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que en el acuerdo 2, se agregó personas especialistas, profesionales y técnicas en el área de Salud que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) requiere y el país demanda.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el Convenio General entre la CCSS-UCR es del 2007, pero hay uno específico de Especialidades Médicas, que es este. Menciona que en el proyecto se hace referencia al Convenio de Especialidades Médicas. Clarifica que el convenio al que se refiere el proyecto es el Convenio con Especialidades Médicas, pues habla de las necesidades del CENDEISSS, que tiene que ver con estudios de posgrado; es decir, a especialidades.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Yamileth Angulo por las observaciones exteriorizadas. Reitera su reconocimiento a la Comisión, coordinada por la Dra. Angulo, por el esfuerzo realizado, así como al Lic. Gerardo Fonseca por su dedicación en la construcción del dictamen, que es muy importante para el país.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa, encargada de investigar, estudiar, analizar y dictaminar sobre la legislación adecuada para el fortalecimiento del sector de la economía social solidaria, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley Orgánica de la Universidad de la Seguridad Social*. Expediente N.º 19.701 (COM-ESP-15-2016, del 8 de julio de 2016). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-4093-2016, del 8 de julio de 2016).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-695-2016, del 19 de julio de 2016).
3. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley y acordó nombrar una comisión especial, coordinada por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde (sesión N.º 6020, artículo 2, del 6 de agosto de 2016).
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión Especial para el análisis y dictamen correspondiente (CEP-P-16-002, del 22 de setiembre de 2016).
5. Se solicitó el criterio de la Facultad de Derecho sobre el Proyecto de Ley (CU-941-2016, del 13 de setiembre de 2016).
6. La Comisión Especial quedó integrada por las siguientes personas: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora; Dra. Sindy Vargas Abarca, miembro del Consejo Universitario; Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina; Dra. Flory Morera González, directora del Área Quirúrgica del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas; Dr. César Augusto Rodríguez Sánchez, director del Programa en Microbiología, Parasitología y Química Clínica, y la Dra. Ariana Macaya Lizano, profesora de la Facultad de Derecho.
7. El Proyecto de Ley pretende transformar el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) en una universidad para la formación de médicos especialistas, técnicos y personal administrativo, entre otros. Lo anterior, para fortalecer los servicios de salud que presta la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y satisfacer el faltante de recurso humano existente en la red de servicios de salud, en especial en los servicios de Cardiología.
8. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-706-2016, del 26 de julio de 2016, se manifestó sobre el Proyecto de Ley en los siguientes términos:



- 1.- **El CENDEISSS es una dependencia interna de la Gerencia División Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, encargado de la conducción del desarrollo del recurso humano de la salud en esa institución. A pesar de que actúa como unidad ejecutora del “Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica para el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas”, el CENDEISSS no constituye un ente distinto de la Caja, no posee personalidad jurídica propia, ni, mucho menos, recursos académicos propios para constituirse en centro de estudios superiores universitarios adscrito a otro ente público.**

*Sin embargo, el proyecto pretende otorgarle precisamente dicha condición, al dotar al CENDEISSS —ahora transformado en la nueva Universidad de la Seguridad Social— de independencia para el desempeño de sus funciones, autonomía financiera y patrimonio propio, así como de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, a pesar de mantenerlo adscrito como dependencia de la Junta Directiva de la Caja, bajo la fiscalización del Departamento de Auditoría Interna de dicha institución.<sup>1</sup> Se trataría, por sus características, de un ente autónomo de naturaleza académica, perteneciente a otro ente autónomo de seguridad social. Dicha premisa es a todas luces un desatino, que ignora las consideraciones más elementales del derecho administrativo y la organización del sector público costarricense.*

- 2.- **Además de las serias deficiencias conceptuales y de diagnóstico que presenta la iniciativa, el proyecto también se aparta de la misión que asigna nuestra Constitución Política a la Caja Costarricense de Seguro Social, pues corresponde a esa institución la administración y el gobierno de los seguros sociales que protegen a los trabajadores de los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez y muerte.<sup>2</sup> No se incluye dentro de este mandato constitucional servir como centro de educación superior, sea de manera directa o a través de un órgano desconcentrado o descentralizado, y no podría una disposición de rango legal modificar la misión dada por el texto constitucional.**

*Aunque se admitiera la posibilidad de que en ejercicio de la autonomía que la Constitución otorga a la Caja Costarricense de Seguro Social, esta institución pudiera contar con un órgano desconcentrado o descentralizado con independencia funcional, e incluso con personalidad jurídica y patrimonio propios, como plantea el proyecto, lo cierto es que las figuras de la descentralización y la desconcentración necesariamente deben estar referidas a funciones propias del ente. Como se indicó, la educación superior universitaria y la formación de profesionales en niveles de pregrado, grado y posgrado no son parte de las funciones de la Caja.*

- 3.- **Es de suma gravedad que el proyecto pretenda que, una vez establecida, la Universidad de la Seguridad Social podrá seguir impartiendo los planes de estudio que actualmente se desarrollan en la Caja bajo la supervisión del CENDEISSS.<sup>3</sup> Las actividades clínicas docentes de posgrado que tienen lugar en los centros de salud de la Caja son parte de la oferta académica de la Universidad de Costa Rica, y los planes de estudio que imparte el Programa de Estudios de Posgrado en Especialidades Médicas están bajo la responsabilidad académica de nuestra Institución.**

*No podría otro ente apropiarse de la oferta académica de nuestra Institución. Los planes de estudios de las especialidades médicas fueron formulados por las unidades académicas base y debidamente aprobados por el Sistema de Estudios de Posgrado para ser impartidos exclusivamente por la Institución, y aunque en su desarrollo sea necesaria la coordinación e intervención de órganos y funcionarios de la Caja, lo cierto es que se trata de planes pertenecientes a la Universidad de Costa Rica, que no pueden ser delegados, ni siquiera de forma consentida.*

- 4.- **El proyecto también pretende trasladar a la nueva universidad los recursos muebles e inmuebles del CENDEISSS, así como los activos, rentas, derechos y regalías.<sup>4</sup> Sin embargo, tal disposición ignora que puesto que el CENDEISSS es una dependencia carente de personalidad jurídica propia, dichos recursos forman parte del patrimonio de la Caja Costarricense de Seguro Social, que como tal no pueden ser enajenados sin afectar la estabilidad e integridad**

1 Artículo 2 del proyecto.

2 Artículo 73 de la Constitución Política.

3 Transitorio II.

4 Artículo 8 del proyecto.



*de los seguros sociales que dicha institución administra, mucho menos por la vía legal.*

- 5.- El texto remitido otorga a la nueva Universidad de la Seguridad Social la función de reconocer estudios, títulos y grados académicos otorgados por otras universidades.**

*Al respecto, es necesario aclarar que la materia de reconocimiento y equiparación de estudios cursados en universidades extranjeras está regida por las normas de coordinación de las instituciones de educación superior universitaria estatal que integran el CONARE. Se trata de un proceso único, en el que participan únicamente los centros de educación que hayan suscrito el “Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal”, cuyo artículo 30 plasma y desarrolla el principio anteriormente contenido en la Ley Fundamental de Educación N.º 2160.<sup>5</sup> Por ello, ni las universidades privadas ni las universidades estatales que llegasen a existir al margen del CONARE podrían asumir dicha función.*

- 6.- Por último, y no por ello menos importante, el proyecto de ley está desnaturalizando la noción de universidad y se está haciendo copartícipe de la acción de diluir, cada vez más, el concepto de universidad. No es correcto denominar universidad a cualquier organización de enseñanza o de capacitación. La misión de la universidad va mucho más allá de la formación de técnicos o de personal especializado. La universidad, la verdadera Universidad, implica la conjunción de las ciencias, su correlación transdisciplinaria e interdisciplinaria, la investigación al más alto nivel científico, el ambiente universitario, las actividades extracurriculares, la intensa vida estudiantil, la extensión o acción social, la relación con el sector productivo del país, etc. Si la universidad quedara reducida a un simple conjunto de estudios especializados, por elevada que fuera su seriedad, debería ser denominada con un nombre correcto, tal como, por ejemplo, academia de medicina, o escuela superior de ciencias de la salud. Tal desaguizado solo sería comparable con un antiguo proyecto, dichosamente fracasado, ideado en otra institución autónoma de crear en su seno una universidad corporativa.**

- 9. Se recibieron los pronunciamientos y las recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte del Consejo Ampliado del Área de Salud y de la Escuela de Tecnologías en Salud (TS-1538-2016, del 18 de julio de 2016, y MIC-23-2016, del 19 de julio de 2016).**
- 10. La propuesta de ley pretende crear una universidad como parte de la Caja Costarricense de Seguro Social<sup>6</sup>, siendo esta una institución pública cuya naturaleza jurídica no es la educación superior, ya que la CCSS fue creada constitucionalmente para la administración de los seguros sociales<sup>7</sup> y no para la docencia y formación de profesionales y recurso humano. La educación superior universitaria y la formación de profesionales en niveles de pregrado, grado y posgrado no son parte de las funciones de la Caja, sino una competencia dada constitucionalmente a las universidades públicas.**
- 11. La relación CCSS/UCR se ha mantenido por décadas y es un producto histórico virtuoso de dos instituciones baluarte de Costa Rica, sin fines de lucro y al servicio de la población del país. Esta vinculación ha mostrado ser beneficiosa no solo para ambas instituciones, sino para la sociedad costarricense, pudiéndose comprobar con el bienestar alcanzado y la mejora en la calidad de la atención a los asegurados. Resulta sorprendente que el proyecto de ley en cuestión no visualiza otra solución que no sea la creación de una nueva universidad.**

<sup>5</sup> Artículo 30: “El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines.” Por su parte, el artículo 21 de la Ley Fundamental de Educación N.º 2160 establece que “corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y aplicando un criterio de reciprocidad”.

<sup>6</sup> Artículo 1 del Proyecto de Ley.

<sup>7</sup> Artículo 73 de la Constitución Política: “La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social”.

12. La formación de especialistas médicos por parte de la Universidad de Costa Rica tiene una larga historia de excelencia. El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) de la Universidad de Costa Rica cuenta con 42 años de experiencia en formación de especialistas en 57 especialidades médicas, y es pionero en la creación de programas académicos que se mantienen en constante revisión y actualización. El PPEM cuenta con personal capacitado y actualizado. Además, trabaja en procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, que fortalecen el currículum y la evaluación educativa. Por su parte, la oferta académica de la Escuela de Tecnologías en Salud de la UCR ha estado vinculada a las necesidades de formación de recursos humanos de la CCSS desde 1969; a la fecha se han desarrollado al menos 20 carreras técnicas, con grados académicos de diplomado, bachillerato y licenciatura.
13. La Universidad de Costa Rica es una institución dedicada a la educación superior y especializada en la formación de profesionales en salud; dispone de estructura y personal docente-administrativo con gran experiencia. Transformar el CENDEISSS en una universidad para la Seguridad Social no es la alternativa viable ni correcta para subsanar el faltante de especialistas, ya que llevaría a una duplicación de gastos docentes y administrativos. Asimismo, la nueva universidad debería asumir una curva de aprendizaje muy pronunciada, en materia de diseño y gestión curricular durante muchos años para alcanzar el nivel actual que distingue a la Universidad de Costa Rica. En este sentido, la propuesta de ley no es clara en cuanto al aporte académico del CENDEISSS pues el hecho de que este sea absorbido por dicha universidad no vislumbra el papel o la propuesta de valor que generaría en cuanto al aporte académico.
14. La oferta académica de la Universidad de Costa Rica, en cuanto al desarrollo y formación del recurso humano en salud, se ha dado de conformidad con los requerimientos de la Caja Costarricense de Seguro Social y siempre ha sido oportuna. En este sentido, la disponibilidad de plazas para la formación de especialistas, de acuerdo con el Convenio entre la CCSS y la UCR en Especialidades Médicas, aprobado el 7 de mayo del 2014 y vigente hasta el 2019, indica claramente que la Universidad de Costa Rica se compromete a formar los profesionales que la Caja requiera para la atención de la salud, capaz de ocuparse de la población usuaria en cualquier nivel de atención y, a su vez, la Caja se compromete a definir las necesidades cualitativas y cuantitativas de estos profesionales, por medio de los estudios de necesidades que el CENDEISSS le indique cada año, así como facilitar las plazas y los campos de docentes requeridos<sup>8</sup>.
15. El Proyecto de Ley establece que la Universidad de la Seguridad Social estará adscrita a la Junta Directiva de la CCSS<sup>9</sup> (véase artículo 2 del Proyecto de Ley) y fiscalizada por el Departamento de Auditoría Interna de esa institución. Asimismo, la conformación de la comisión que velaría por la Universidad de Seguridad Social, guiada por la Junta Directiva de la CCSS, puede incidir en procesos parciales y sesgados que generen mayores beneficios para ciertos sectores, en lugar de asegurar procesos objetivos e imparciales. Lo anterior implicaría una imposibilidad material y jurídica para la toma de las decisiones en forma transparente e independiente, puesto que el CENDEISSS (la eventual Universidad de la Seguridad Social), no constituye un ente distinto de la Caja.
16. La ley propuesta establece como fuente de financiamiento de la nueva universidad un impuesto que gravaría el consumo del tabaco y el alcohol (véase artículo 13). Este tipo de financiamiento podría no ser sostenible y tendría que fomentarse de alguna manera la venta de dichos productos para que no disminuya el fondo. Lo anterior se contrapone al modelo

<sup>8</sup> Cláusula Segunda del Convenio.

<sup>9</sup> Esto implica que sería integrada con la miembros de la Junta Directiva de CCSS, constituida y representada por la presidencia ejecutiva, un representante del Estado, un representante del Poder Ejecutivo, 3 miembros representantes de los patronos y 3 representantes de los trabajadores.

y las políticas actuales de prevención, promoción y educación en materia de salud. Por otra parte, queda implícito que se podría convertir en la sexta universidad pública, lo cual requeriría fondos del FEES, situación que iría en detrimento de las demás universidades públicas y de las múltiples carreras que se imparten del área de la salud y de otras áreas.

17. El Proyecto de Ley, en cuanto al reconocimiento y validación de títulos para el ejercicio de la profesión, incumple lo dispuesto en el artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, el cual define:

*El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines. Al respecto, la Ley Fundamental de Educación, establece:*

*Artículo 21.- Corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y aplicando un criterio de reciprocidad.*

*Artículo 23.- El Estado, de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política, formará profesionales docentes, para los diversos niveles de la enseñanza, por medio de institutos especiales y de la Universidad de Costa Rica.*

18. La iniciativa de ley no define claramente que las actividades clínicas docentes de posgrado que tienen lugar en los centros de salud de la Caja, coordinadas por el CENDEISS, son parte de la oferta académica de la Universidad de Costa Rica, así como los estudiantes que se encuentran actualmente matriculados en las especialidades médicas y los planes de estudio que imparte el Programa de Estudios de Posgrado en Especialidades Médicas; todo esto se encuentra bajo la responsabilidad académica de nuestra Institución; estos planes pertenecen a la Universidad de Costa Rica y no pueden ser delegados, ni siquiera de forma consentida.

También es confuso el tratamiento que se dará a los derechos y las obligaciones contractuales adquiridos por esta instancia de la CCSS<sup>10</sup> pues el traslado patrimonial no abarca solo los activos y pasivos del CENDEISS, sino que se extiende a sus derechos y obligaciones.

19. La ley propuesta lesiona la institucionalidad, así como los principios y propósitos<sup>11</sup> que fundamentan la creación de la Caja Costarricense de Seguro Social y de la Universidad de Costa Rica. Además, los fines de esta nueva universidad se sobreponen a los de otras instituciones de educación superior públicas, crea burocracia y gastos innecesarios para el erario, dejando por fuera muchos de los asuntos esenciales que deben atender la Caja y el CENDEISS, particularmente. Finalmente, cabe reflexionar si una disposición de rango legal puede modificar la misión dada en la *Constitución Política* a la Caja Costarricense de Seguro Social.

## ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial, encargada de investigar, estudiar, analizar y dictaminar sobre la legislación adecuada para el fortalecimiento del sector de la economía social solidaria, que la Universidad de Costa Rica ***rechaza contundentemente*** el Proyecto de Ley denominado *Ley Orgánica de la Universidad de la Seguridad Social*. Expediente N.º 19.701.

<sup>10</sup> Véase artículos 7 y 8.

<sup>11</sup> Crearía un ente autónomo de naturaleza académica perteneciente a otro ente autónomo de seguridad social.

- 2. Reafirmar que la Universidad de Costa Rica tiene el compromiso, las condiciones y la capacidad para formar a las personas especialistas, profesionales y técnicas en el área de salud que la Caja Costarricense de Seguro Social requiere y el país demanda.**

## **ACUERDO FIRME.**

### **ARTICULO 4**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-16-005, de la Comisión Especial que estudió la situación de los posgrados en Odontología.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a la señorita Silvia Rojas.

LA SRTA. SILVIA ROJAS expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5994, artículo 5, del 26 de mayo de 2016, acordó:

*Conformar una comisión especial que dictamine sobre los posgrados en Odontología, la cual estará integrada por la Srta. Silvia Rojas Campos, el Sr. Vladimir Sagot Muñoz, la Dra. Rita Meoño Molina y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, quien la coordinará.*

#### **I. Contextualización del caso**

##### **1.1. Origen**

El informe OCU-R-194-2015, con fecha del 14 de diciembre de 2015, presenta los resultados de la investigación realizada por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), en atención a las denuncias anónimas sobre prácticas indebidas en algunos posgrados en la Facultad de Odontología, particularmente en lo referente a cobros extraordinarios en las Especialidad en Odontopediatría y la Maestría Profesional en Prostodoncia.

De acuerdo con la Oficina de Contraloría Universitaria, las denuncias presentadas abordaban temas académicos y administrativos; no obstante, debido a la falta de elementos de prueba, el informe mencionado únicamente brindó resultados sobre el tema de ingresos de dinero asociado con otros aportes estudiantiles.

Los resultados del informe constataron que los Programas de Posgrado de Odontopediatría y Prostodoncia crearon proyectos de extensión docente con vínculo remunerado externo, mediante los cuales se cobraba a las y los estudiantes por cursar los posgrados, a pesar de que los programas mencionados corresponden a la modalidad de financiamiento regular.

**\*\*\*\*A las once horas y veintinueve minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.\*\*\*\***

En el informe presentado se concluye que “aunque las direcciones de estas Unidades Académicas justifican las necesidades de apoyo requerido se recurre al mecanismo de creación de Proyectos de Extensión Docente (...). Aunque efectivamente puedan crearse dichos Proyectos y cuenten con el aval correspondiente, estos no pueden ser el mecanismo para la definición de obligaciones y derechos que genera la inscripción en un Posgrado particular, sea de posgrado regular o con financiamiento complementario, lo cual ya está establecido en la normativa vigente”.

Además, se recomienda, en primera instancia, valorar, en conjunto con los posgrados, la pertinencia del aporte extraordinario que brindan los estudiantes, para determinar la necesidad de migrar de una figura académico-administrativa de financiamiento regular, hacia el modelo de financiamiento complementario<sup>12</sup>.

12 Entendidos como aquellos que perciben un costo por matrícula distinto respecto de los programas regulares o fondos externos provenientes de instituciones u organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, mediante diversos convenios, que les permiten cubrir algunos de sus gastos. La Universidad de Costa Rica les aporta recursos adicionales de diversa índole (recursos humanos, infraestructura, gastos fijos, etc.), para facilitar su adecuado funcionamiento. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario (Reforma integral aprobada en sesión N.º 4922-02, 14/10/2004, publicada en La Gaceta Universitaria 33-204, 19/11/2004. Rige a partir del presupuesto del 2005).

La Oficina de Contraloría Universitaria también sugiere “realizar un análisis, con el apoyo jurídico institucional, que contemple la situación de los estudiantes actualmente matriculados, a efectos de lograr un acuerdo satisfactorio para las partes, que considere los servicios brindados, sus costos, los términos en que se generó la inscripción y la situación particular vertida en este informe sobre la tramitación del financiamiento de estos posgrados y los proyectos de Extensión Docente”.

Por último, esa instancia consideró necesario valorar las acciones tomadas por los directores responsables, para identificar si existen elementos que requieran ser sujetos a una determinación de responsabilidades administrativas; esto, considerando que la Oficina Jurídica declaró improcedentes los cobros efectuados a los y las estudiantes.

## 1.2. Acciones implementadas desde el Consejo Universitario

En la siguiente tabla se resumen algunas de las principales gestiones efectuadas por el Consejo Universitario para atender la problemática de los Posgrados en Odontología.

Sesión, fecha	Acción	Temática abordada
<b>Sesión N.º 5968, del 3 de marzo de 2016</b>	Se convoca a: Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana SEP M.S.D. Ottón Fernández López, director, Posgrados en Odontología M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, Oficina de Contraloría Universitaria	La OCU comunica que el informe se enfocó en determinar el procedimiento realizado para los cobros a los estudiantes. El coordinador de los Posgrados, el M.S.D. Ottón Fernández López, informó sobre la importancia y el propósito de los cobros, mientras el decanato del SEP comunicó al Consejo las medidas implementadas como producto del informe citado.
<b>Sesión N.º 5969, del 8 de marzo de 2016</b>	Informes de miembros	Los señores miembros William Brenes y Daniel Briceño se refieren a la publicación del periódico La Nación titulada “UCR recaudó \$200 millones en cobros sin justificación a alumnos de posgrados”.
<b>Sesión N.º 5973, del 29 de marzo de 2016</b>	Informes de dirección	Se da a conocer copia del oficio suscrito por la Vicerrectoría de Acción Social (VAS-1678-2016), dirigido a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el cual brinda un informe sobre el cobro que se realiza a los estudiantes del Posgrado en Odontología; específicamente se refiere a los proyectos ED-2521 y ED-2747, inscritos ante esa instancia.
<b>Sesión N.º 5974, del 31 de marzo 2016</b>	Moción de miembro	El Dr. William Brenes presenta una moción para que se amplíe la agenda, con el fin de conocer la noticia publicada en el periódico <i>La Nación</i> , de fecha 31 de marzo de 2016, titulada “Director de posgrados se gestionó viajes”; esta moción fue rechazada, lo cual motivó que seis de los miembros del Consejo Universitario se retiraran de la sesión.
<b>Sesión extraordinaria N.º 5976, del 6 de abril de 2016</b>	Se convoca a: M.Sc. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo, Fundevi Dra. Alice Pérez Sánchez, vicerrectora de Investigación Dr. Carlos Filloy, decano de la Facultad de Odontología.	A partir de la situación acontecida en la sesión N.º 5974, varios miembros del CU, solicitan a la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-M-16-03-025, del 31 de marzo de 2016, convocar una sesión extraordinaria del Órgano Colegiado, con el propósito de analizar la situación de los posgrados de la Facultad de Odontología. Esta sesión extraordinaria se realiza para ahondar con autoridades respectivas en el <i>Análisis de los posgrados de Odontología y los proyectos de acción social, cuyos fondos son administrados por la Fundevi</i> . Durante esta sesión, la vicerrectora de Investigación presenta el informe elaborado por el decanato del SEP sobre el procedimiento que se estaría implementando para atender esta situación y la de los estudiantes graduados.



		<p>El M.Sc. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social, comunica que, a partir del informe de la Contraloría Universitaria, la Vicerrectoría de Acción Social se reunió con la gestora, y el abogado de la Fundevi, así como con los coordinadores de los proyectos ED-2747 de Odontopediatría y ED-2521 de Prostodoncia. En esta reunión se realizaron una serie de observaciones y correcciones sobre metodología, objetivos, participación y cobros, y la Vicerrectoría de Acción Social advirtió sobre la importancia de separar los cursos de extensión docente de los programas de posgrado; es decir, de la docencia regular.</p> <p>El M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la Fundevi, se refiere al tema planteado en la nota de prensa, especialmente con respecto a la información facilitada a la periodista. Además, brinda un informe sobre el apoyo financiero que se le ha otorgado a la Coordinación de los Posgrados para participar en actividades en el exterior.</p> <p>El Dr. Carlos Filloy, decano de la Facultad de Odontología, presenta brevemente el punto de vista del decanato sobre la información disponible, las conclusiones a la cual induce esta y sus propuestas para atender a los estudiantes de posgrados, de acuerdo con la normativa universitaria y la situación presentada. Para ello, hace una breve contextualización de las pasantías de la Facultad y su propósito, así como del contexto en el cual surgen los cobros a los estudiantes.</p>
<b>Sesión N.º 5978, del 12 de abril de 2016</b>	Informes de miembros	La Srta. Silvia Rojas comunica que el jueves 7 de abril de 2016, en la FEUCR, se reunieron con los estudiantes de los posgrados de Odontología, a quienes se les asesoró sobre la reglamentación universitaria.
<b>Sesión N.º 5979, del 14 de abril de 2016</b>	Se recibe al grupo de estudiantes del Posgrado en Odontología y a los representantes de la Defensoría Estudiantil	La Defensoría Estudiantil se refiere a las irregularidades que se han presentado en los Posgrados de Odontología y comunica sobre las denuncias que han onterpuesto las y los estudiantes ante las instancias competentes. Además dos estudiantes, en calidad de voceras del grupo, exponen sus casos particulares relacionados con la separación de estudiantes del posgrado, la subjetividad en los procesos de evaluación y las acciones implementadas por los docentes para asegurar el pago a la Fundevi.
<b>Sesión N.º 5981, del 20 de abril de 2016</b>	Se convoca a: Dra. Fabiola Rojas Tabash Dra. Silvia Gudiño Fernández, de la especialidad de Odontopediatría Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca Dra. Kattia Rojas Jiménez, de la especialidad en Odontología General Avanzada	Durante su participación, la Dra. Silvia Gudiño Fernández presentó el informe de su gestión como coordinadora de Odontopediatría, en los años 2010-2012 y relató brevemente algunas situaciones incómodas vividas con otros dos doctores de los posgrados. Por otro lado, la Dra. Fabiola Rojas narró su apreciación con respecto al periodo en que se inició con los cobros a los estudiantes. Posteriormente, el Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca y la Dra. Kattia Rojas Jiménez cuentan su experiencia desde la especialidad en Odontología General Avanzada. Cómo mediante la iniciativa de un proyecto entre el Programa de Odontología General Avanzada (OGA) y los Posgrados, se percatan de la situación irregular referente a los cobros.
<b>Sesión N.º 5982, del 21 de abril de 2016</b>	Se convoca a: Dra. Fabiola Rojas Tabash Dra. Silvia Gudiño Fernández, de la especialidad de Odontopediatría	Durante su participación, la Dra. Silvia Gudiño Fernández presentó el informe de su gestión como coordinadora de Odontopediatría, en los años 2010-2012 y relató brevemente algunas situaciones incómodas vividas con otros dos doctores de los posgrados.



	Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca Dra. Kattia Rojas Jiménez, de la especialidad en Odontología General Avanzada	Por otro lado, la Dra. Fabiola Rojas narró su apreciación con respecto al periodo en que se inició con los cobros a los estudiantes. Posteriormente, el Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca y la Dra. Kattia Rojas Jiménez cuentan su experiencia desde la especialidad en Odontología General Avanzada. Cómo mediante la iniciativa de un proyecto entre el Programa de Odontología General Avanzada (OGA) y los Posgrados, se percatan de la situación irregular referente a los cobros.
<b>Sesión N.º 5982, del 21 de abril de 2016</b>	Se convoca a: Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)	Se recibió nuevamente a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), con el fin de continuar con el análisis de la situación de los estudiantes del Posgrado en Odontología. A partir de la participación de la Dra. Díaz, este Órgano Colegiado determinó que no posee, dentro de sus competencias, la adopción de medidas idóneas para garantizar la no causación de un daño a los estudiantes, por lo que insta a la decana del SEP para la adopción, de manera expedita, de las medidas cautelares que procedan.
<b>Sesión extraordinaria N.º 5992, del 20 de mayo 2016</b>	Se convoca a: Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado	Del Consejo del SEP, asisten el Dr. Fernando García, vicerrector de Investigación; la Dra. Cecilia Díaz, decana del SEP; el Dr. Jorge Antonio Leoni, representante del Área de Artes y Letras; el Dr. Olman Quirós, representante del Área de Ciencias Agroalimentarias; el Dr. Álvaro Morales, representante de Ciencias Básicas; el Dr. David Díaz, representante del Área de Ciencias Sociales; el Dr. Orlando Arrieta, representante del Área de Ingeniería, y el Dr. Axel Retana, representante del Área de Salud. La Dra. Cecilia Díaz comunica brevemente las acciones tomadas desde el SEP para intervenir la situación, desde la separación del coordinador de los Posgrados, el Dr. Ottón Fernández, hasta la reinstalación de la Comisión del Posgrado, en la cual, durante la última reunión de la Comisión, se acordó ratificar la designación del nuevo coordinador de la maestría en Prostodoncia, nombrado en la subcomisión, el Dr. David Lafuente, quien fue sugerido por el decano de la Facultad, además de contar con el apoyo de los estudiantes. Asimismo, expresa algunas de sus preocupaciones con respecto a la capacidad de pago (devoluciones a los estudiantes) y de compra de materiales.  El Dr. Álvaro Morales, representante de Ciencias Naturales ante el Consejo del SEP, manifiesta la necesidad de pensar de manera positiva; es decir, hay que buscar la mejor solución para todas las partes, pero también hay que sentar responsabilidades. El Dr. Orlando Arrieta, representante del Área de Ingeniería, comenta que, a su juicio, cerrar el ingreso de nuevos estudiantes a los posgrados sería una actitud responsable mientras la situación se soluciona, medida que no se puede prolongar por mucho tiempo, porque, de hacerlo, colocarían en bandeja de plata a las universidades privadas para que asuman ese rol. Además, reconoce que se recibieron quejas con respecto a los programas de estudios y las evaluaciones; sin embargo, no se había presentado ninguna denuncia formal, por lo cual no se contaba con la información necesaria para hacer la intervención que se requiere en estos casos.

A partir del análisis efectuado en el seno del Consejo Universitario, durante cada una de las sesiones mencionadas anteriormente, este Órgano Colegiado, consciente de la necesidad de intervenir la situación planteada y en concordancia con el artículo 30, inciso a) del *Estatuto Orgánico*, sobre las funciones del Consejo Universitario, en el cual señala que a este Órgano le compete *definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica, acuerda, en la sesión N.º 5994*, artículo 5, del 26 de mayo de 2016, *conformar una comisión especial que dictamine sobre los*

posgrados en odontología, la cual estará integrada por la Srta. Silvia Rojas Campos, el Sr. Vladimir Sagot Muñoz, la Dra. Rita Meoño Molina y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, quien la coordinará.

### 1.3. Acciones implementadas por otras instancias<sup>13</sup>

Oficio / Documento	Fecha	Asunto
VAS-1678-2016	08/03/2016	Sobre las reuniones de seguimiento realizadas para los proyectos en estudio.
OJ-221-2016	11/03/2016	Brinda recomendación sobre procedimiento por seguir.
FO-D-323-16	07/04/2016	Invitación a miembros del CU para visitar la Facultad de Odontología (FO) y que conozcan el quehacer de clínicas y posgrados. Además, se remite copia de una solicitud de información y del criterio jurídico (OJ-221-2016, 11-3-2016).
VI-2314-2016	14/04/2016	La Vicerrectoría de Investigación solicita información sobre los viajes efectuados por el señor Ottón Fernández y la señora Ericka Alfaro, mencionados en el periódico La Nación del 31 de marzo de 2016.
VI-2335-2016	14/04/2016	En atención al oficio CU-294-2016, en relación con los cobros de cuotas voluntarias hechos a estudiantes de los posgrados de Odontopediatría y de Prostodoncia de la Facultad de Odontología, se adjunta copia y listados de la información solicitada.
SEP-2222-2016	14/04/2016	Se remite la información solicitada mediante el oficio CU-298-2016.
FO-D-350-16	14/04/2016	Comunica que se están elaborando las solicitudes pertinentes, para brindar respuesta al oficio CU-297-2016, sobre la situación de los cobros de “cuotas voluntarias” que, mediante los proyectos de Extensión Docente, están siendo efectuados a estudiantes de los Posgrados de Odontología.
CU-318-2016	14/04/2016	La Dra. Rita Meoño Molina solicita información SEP sobre temas presentados en la sesión N.º 5968.
VAS-2226-2016	15/04/2016	Respuesta al CU-318-2016.
FUNDEVI-1340-2016	18/06/2016	Remite detalle de los viajes realizados por el Dr. Ottón Fernández y Ericka Alfaro.
VI-2412-2016	19/04/2016	Según lo solicitado en oficio CU-294-2016, se adjunta copia de la nota FUNDEVI-1340-2016, en relación con los proyectos ED-2521 y ED-2747.
SN-4694	20/04/2016	Excusa de ausencia de Ericka Alfaro Mayorga, profesora del Posgrado de Prostodoncia a la sesión extraordinaria 5981-01 (20-04-2016).
SEP-2352-2016	22/04/2016	Respuesta al oficio PPO-137-2016, mediante el cual el director del Posgrado de Odontología, Otton Fernández López, señala que se separará temporalmente de la dirección.
SEP-2380-2016	25/04/2016	Según lo solicitado en el oficio CU-298-2016, se adjuntan los informes y renovaciones de los proyectos ED-2521 y ED-2747, actas de las subcomisiones de la Especialidad en Odontología en Odontopediatría y los Posgrados de Odontología.
FO-D-371-16	25/04/2016	Se adjuntan actas entregadas por la secretaria del Posgrado de Odontología y la documentación sobre los proyectos de la Facultad de Odontología y los cálculos sobre el monto por cobrar de esos proyectos; aclara que a partir de que la Dra. Gabriela Marín trasladó el manejo de proyectos al SEP se pierde control.
FO-D-371-16	25/04/2016	Se adjuntan actas entregadas por la secretaria del Posgrado de Odontología y la documentación sobre los proyectos de la Facultad de Odontología y los cálculos sobre el monto por cobrar de esos proyectos; aclara que a partir de que la Dra. Gabriela Marín trasladó el manejo de proyectos al SEP se pierde control.
FO-D-373-16	25/04/2016	Solicita actas de las sesiones del CU a partir del 01-03-2016 al día de hoy (25-04-2016). Se responde con CU-D-16-05-276 / CU-395-2016 (02-05-2016).
VI-2552-2016	25/04/2016	Acuse de recibo de nota enviada por los estudiantes, indica gestiones por realizar.

<sup>13</sup> Los oficios incluidos en este apartado se encuentran en el anexo N.º 1 de este documento.

VI-2555-2016	25/04/2016	Remite nota de los estudiantes a Fundevi.
VI-2556-2016	25/04/2016	Remite nota de los estudiantes al SEP.
VAS-2455-2016	26/04/2016	Adjunta copia de los informes anuales de los últimos cinco años, de los proyectos ED-2747 y ED-2521, y los oficios de respuesta de la VAS a la entrega de estos.
SN-4704	27/04/2016	Estudiantes de Odontopediatría denuncian a Dr. Ottón Fernández.
VI-2698-2016	27/04/2016	Respuesta a CU-M-16-04-029. Remite copia de oficio SEP-2297-2016 y su anexo suscrito por la Dra. Cecilia Díaz, remite informe individualizado de beneficios obtenidos por estudiantes y graduados de la Especialidad de Odontopediatría (2010-2015) relacionados con proyectos de extensión docente inscritos en la VAS.
CII-046-2016	04/05/2016	La Comisión Instructora Institucional informa que procederá según el Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico.
SEP-3084-2016	09/05/2016	La Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, envía copia de la nota SEP-3084-2016, con la cual responde una serie de consultas presentadas por estudiantes de la Maestría en Prostodoncia, del Programa de Posgrado en Odontología. (Visto en informes de dirección de la sesión 5991-3b), del 19/05/2016).
R-2677-2016	12/05/2016	La Rectoría envía copia del oficio R-2677-2016, dirigido al M.B.A. Glenn Sittenfeld, contralor universitario, en el que se indica que la edición del Semanario Universidad del miércoles 11 de mayo, informa sobre nuevos hechos sucedidos en el Programa de Posgrado en Prostodoncia, por lo que le solicita la intervención de la oficina a su cargo, a través de la elaboración de un estudio de auditoría y la presentación de un informe al respecto. (Visto en informes de dirección de la sesión 5991-03h, del 19/05/2016).
VI-3041-2016	13/05/2016	Parte de la respuesta a CU-294-2016, adiciona copia de SEP-3061-2016 y su anexo, suscrito por la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del SEP (informe individualizado de beneficios de estudiantes de la Maestría en Prostodoncia 2013-2015).
FO-D-475-16 / FO-D-503-16	31/05/2016	Sobre acciones por implementar en la FO para solventar la situación presentada.
SEP-4150-2016	22/06/2016	En respuesta al CU-318-2016, se comunica que se constató que no existe en este momentos otro cruce de actividades curriculares con actividades extracurriculares de Educación Continua, en el SEP, ni cursos curriculares con carácter obligatorio.

\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y un minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.\*\*\*\*

Como parte del proceso de intervención y de análisis de la situación de los Posgrados, diversas instancias universitarias implementaron una serie de acciones para atender esta problemática, las cuales se detallan a continuación:

- Vicerrectoría de Acción Social: remite el oficio VAS-1678-2016 del 8 de marzo de 2016, mediante el cual informa sobre las reuniones de seguimiento para los proyectos en estudio. En este sentido, se señala que durante estas reuniones se conversó sobre el funcionamiento del proyecto y se solicitó aclarar las dudas sobre su metodología, objetivos, participantes, cobros entre otros asuntos (...). Además, se logró observar que en los posgrados no había una división clara entre los proyectos de extensión docente y los posgrados.
- Facultad de Odontología: remite invitación al plenario para visitar las clínicas y posgrados de la Facultad (FO-D-323-16, con fecha del 7 de abril de 2013). Asimismo, mediante oficio FO-D-475-16, del 31 de mayo de 2016, envía al Consejo Universitario un estudio financiero, con el propósito de determinar y cuantificar los recursos económicos que los programas de posgrado demandan.
- La Administración remite el oficio R-2677-2016, del 12 de mayo de 2016, a la Oficina de Contraloría Universitaria, donde solicita la elaboración de un estudio de auditoría en virtud de las denuncias presentadas con respecto a pagos hechos por pacientes al programa y su atención en una clínica privada.

- **Sistema de Estudios de Posgrado:** mediante oficio SEP-2352-2016, del 22 de abril de 2016, el Sistema de Estudios de Posgrado comunica al Dr. Otton Fernández López su separación de la Coordinación de los Posgrados en Odontología.

Posteriormente, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP-3281-2016, del 13 de mayo de 2016) presenta un desglose de todas las acciones ejecutadas para aplicar las medidas cautelares, a saber:

- Análisis de los expedientes de cada estudiante.
  - Reuniones con los estudiantes de los posgrados.
  - Apertura del proceso disciplinario en contra del Dr. Ottón Fernández López.
  - Remisión del recurso de amparo presentado por el Dr. Fernández a la Oficina Jurídica.
  - Análisis de medidas cautelares solicitadas por los estudiantes.
  - Intervención de los posgrados.
- **Comisión Instructora Institucional:** La Comisión informa que, con el fin de atender la situación sobre los cobros realizados a los estudiantes de los Posgrados, se procederá según lo estipulado en el Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico (CII-046-2016, del 4 de mayo de 2016).

#### 1.4. Acciones de gestión de información<sup>14</sup>

Oficio	Fecha	Asunto
CU-275-2016 (CU-D-16-04-208)	05/04/2016	En relación con la solicitud planteada por el director del Programa de Posgrado en Odontología, Otton Fernández López, mediante el oficio PPO-117-2016, se comunica que se decidió desestimar la solicitud, en vista de que ya había sido recibido por el plenario en la sesión N.º 5968.
CU-299-2016 (CU-M-16-04-033)	12/04/2016	La miembro del Consejo Universitario, Rita Meoño Molina, solicita información a la Oficina Jurídica, sobre la situación de los cobros de “cuotas voluntarias” que mediante los proyectos de extensión docente, están siendo efectuados a estudiantes de Posgrado de Odontología y Prosdoncia. Nota: Se solicita información a otras dependencias: VI con CU-294-2016 / CU-M-16-04-029, VAS con CU-295-2016 / CU-M-16-04-030, Facultad de Odontología con oficio CU-297-2016 / CU-M-16-04-031, SEP con CU-298-2016 / CU-M-16-04-032, OCU con CU-300-2016 / CU-M-16-04-034.
CU-318-2016	14/04/2016	La Dra. Rita Meoño Molina solicita información SEP sobre temas presentados en sesión N.º 5968.
CU-335-2016 (CU-D-16-04-243)	19/04/2016	Invitación a Kattia Rojas Jiménez y Fabiola Rojas Tabash, de la Facultad de Odontología, a la sesión extraordinaria el 20 de abril de 2016, a las 11:00 a. m.
CU-360-2016 (CU-M-16-04-056)	26/04/2016	El señor Vladimir Sagot y la señorita Silvia Rojas, miembros del Consejo Universitario, remiten copia del oficio CU-360-2016, dirigido a la Comisión Instructora Institucional, en el que solicitan a esa instancia que brinde especial atención al conocimiento de las denuncias presentadas por estudiantes del Posgrado en Odontología y la medida cautelar solicitada por ellos para separar del Posgrado a la persona denunciada mientras se desarrolla el debido proceso.
CU-395-2016 (CU-D-16-05-276)	02/05/2016	Se envía el acta de la sesión extraordinaria 5976, y el restante se encuentra en proceso de elaboración y aprobación.
CU-576-2016 (CE-CU-16-011)	08/06/2016	Invitación a la Comisión Especial para analizar el tema referente a la situación de los Posgrados en Odontología.
CU-721-2016 (CE-CU-16-017)	26/07/2016	Solicita a la Vicerrectoría de Investigación informar sobre el avance y las gestiones llevadas a cabo para proceder con la devolución de los cobros realizados a los estudiantes de los Posgrados en Odontología.

- **Vicerrectoría de Investigación:** A partir de las solicitudes enviadas por la Dra. Rita Meoño, la Vicerrectoría facilita información sobre gastos de viaje al exterior cubiertos por los proyectos ED-2521 y ED-2747.

Además, en atención al oficio CU-294-2016, la Vicerrectoría de Investigación remite el oficio VI-3041-2016,

<sup>14</sup> Todos la información contemplada en este apartado se encuentra disponible para consulta en el anexo N.º 2 del documento.

mediante el cual adiciona información complementaria al oficio SEP-3061-2016, suscrito por el decanato del SEP, para lo cual anexa un informe individualizado de los beneficios obtenidos por los estudiantes de la Maestría en Prostodoncia para el periodo 2013-2015.

- **Sistema de Estudios de Posgrado:** De conformidad con lo solicitado mediante CU-298-2016, el SEP remite, mediante oficios SEP-2222-2016, del 14 de abril del 2016 y SEP-2380-2016, del 25 de abril de 2016, la siguiente información:
  - a) Copia de las actas del Consejo del SEP, donde se aprobaron los proyectos de extensión docente ED-2521 y ED-2747,
  - b) Copia de las actas del Consejo del SEP, donde se aprobó la renovación anual de los proyectos de extensión docente ED-2521 y ED-2747, desde su creación.
  - c) Copia de las actas del Consejo del SEP, donde se analizaron los informes anuales de los proyectos de Extensión Docente ED-2521 y ED-2747, para elevarlos a la VAS.
  - d) Detalle de estudiantes que, desde la creación de los posgrados en cuestión, han sido separados de estos, así como los motivos y las evidencias que muestran el proceso seguido para que esto se concretara en cada caso.

Posteriormente, mediante oficio SEP-4150-2016, el decanato del SEP informó a la Dra. Rita Meoño Molina, en virtud de su solicitud, que se ha constatado que en este momento no existen otros programas de posgrado en la Universidad, que presenten algún cruce de actividades extracurriculares de Educación Continua con el plan de estudios correspondiente, ni cursos extracurriculares con carácter obligatorio.

Finalmente, en respuesta al oficio CU-721-2016, mediante el cual se solicita informar sobre la situación actual de las devoluciones a los estudiantes, el Sistema de Estudios de Posgrado comunicó, mediante oficio SEP-5317-2016, del 10 de agosto de 2016, un detalle de los montos que debían ser cancelados, así como de los pagos hechos hasta el momento. En este sentido, indican que se tienen pendientes los siguientes pagos:

**Cuadro N.º 1**  
**Devoluciones pendientes de realizar a los estudiantes de la Maestría en Odontopediatría\***

Estudiante	Monto	Observaciones
Córdoba Madrigal, Paula	₡527.485,00	Los estudiantes han solicitado una nueva reconsideración del monto, para que se valore equitativamente el monto deducido.
Sánchez García, Alma	₡527.128,00	
Urbina Loasiga, Aldo	₡527.485,00	
Gutiérrez Miranda, Stephanie	₡89.396,00	Los montos pendientes de pago, por reconocimiento adicional del SEP, no pueden cancelarse hasta que no se cuente con los medios económicos para realizarlo.
Solís Riggioni, Andreína	₡487.818,00	
Villalobos Acuña, Natalyn	₡89.396,00	
<b>Total</b>		<b>₡2.248.708,00</b>

\* Incluye estudiantes activos y graduados.

Fuente. Información facilitada por el Sistema de Estudios de Posgrado (oficio SEP-5317-2016, del 10 de agosto de 2016).

**Cuadro N.º 2**  
**Devoluciones pendientes de realizar a los estudiantes de la Maestría en Prostodoncia\***

Estudiante	Monto a devolver
Abad Garro, Karol	₡550.324,00
Álvarez Umaña, Itzel	₡3.038.464,00
Blanco González, Daniela	₡1.723.561,00
Briceño González, Ornela	₡4.341.705,00
Cárdenas Chaves, Natalia	₡1.881.554,00

Espinoza Menocal, Nadia	¢2.232.084,00
Guillén Solano, Natalia	¢2.655.858,00
Navarro Rayón, Pamela	¢2.695.554,00
Santamaría Rodríguez, Patricia	¢5.690.491,00
Villalobos Vega, Diana	¢2.404.370,00
Devoluciones 2016**	¢3.696.000,00
<b>Total</b>	<b>¢30.909.965,00</b>

\* Incluye estudiantes activos y graduados.

\*\* Incluido como una línea aparte, considerando que durante este periodo el Sistema de Estudios de Posgrado no coordinó el proyecto.

Fuente. Información facilitada por el Sistema de Estudios de Posgrado (oficio SEP-5317-2016, del 10 de agosto de 2016).

Para el caso de Prostodoncia, únicamente diez de los dieciocho estudiantes solicitaron devolución del dinero; sin embargo, aún no se les ha realizado devolución alguna, debido a la falta de fondos.

Para las devoluciones 2016, periodo en que el SEP no aprobó el proyecto, se coordinó con la Fundevi, que asumió la devolución del dinero para dos de los tres estudiantes. La devolución al tercer estudiante la realizaría el SEP; no obstante, la Oficina de Administración Financiera se ha negado a realizar este pago mediante el Fondo Restringido 182<sup>15</sup>, según informó el Sistema de Estudios de Posgrado.

- Vicerrectoría de Acción Social: se le solicita, mediante CU-318-2016, con fecha del 14 de abril de 2016, remitir la información referente a:
  - a) Informes anuales de los últimos cinco años, presentados para ambos proyectos de extensión docente ante la Vicerrectoría de Acción Social.
  - b) Avales de la Vicerrectoría de Acción Social como respuesta a la entrega de los informes anuales de esos proyectos.
  - c) Cualquier información adicional que considere pertinente.
- Facultad de Odontología: En respuesta al oficio CU-297-2016, la Facultad de Odontología facilita, mediante oficio FO-D-350-16, con fecha del 14 de abril de 2016, la siguiente información:
  - a) Estudios señalados en la sesión extraordinaria N.º 5976 del Consejo Universitario, elaborados por la Facultad de Odontología, con el fin de estimar los costos de los posgrados en Odontopediatría y Prostodoncia y con base en los cuales se determinaron las “cuotas voluntarias” cobradas a estudiantes de esos posgrados.
  - b) Copias de las actas de las Comisiones de Posgrado donde se aprobó la renovación de los proyectos de acción social ED-2521 y ED-2747 para ser elevados ante el Sistema de Estudios de Posgrado.

La totalidad de la información recopilada facilitó a la Comisión Especial realizar un análisis integral de la situación actual de los Posgrados de Odontología y le permitió vislumbrar las posibles decisiones por tomar desde el Consejo Universitario para atender, con prontitud y según el debido proceso, la situación presentada.

#### IV. Criterio Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre la situación de los posgrados (OJ-225-2016, del 14 de marzo de 2016), mediante el cual concluye que *se comprueba la participación de la Decanatura del SEP en las distintas etapas del procedimiento que condujo a la inscripción y renovación anual de los proyectos de Acción Social, administrados financieramente por medio de Fundevi, y que fueron los que permitieron los cobros extraordinarios a los estudiantes de estos posgrados.*

15 Según conversación telefónica del 13 de setiembre de 2016, con la señora Ana Durán, jefa administrativa del SEP, inicialmente se le solicitó realizar la devolución mediante el FR 182; sin embargo, debido a la negativa de OAF el monto será cancelado mediante el Fondo Restringido 170 del SEP. Asimismo, la señora Durán informa que la Rectoría ha otorgado al SEP ¢10.000.000,00 millones de colones para realizar las devoluciones pendientes.



Considerando que el decanato del SEP es el ejecutivo de más alto rango con funciones de administrador, se determina que, dentro de sus competencias, se encuentra conocer los reclamos o peticiones de devolución de los pagos efectuados por los estudiantes.

En este sentido, la Oficina Jurídica indica que *para la decisión que se adopte, deberá tenerse presente que estas sumas se percibieron utilizando un procedimiento improcedente y por tanto sin causa. En caso de determinarse la devolución de las sumas, corresponderá realizar un análisis particular de cada uno de los reclamantes, y llegar como señala el informe de la Oficina de Contraloría Universitaria a “lograr un acuerdo satisfactoria para las partes, que considere los servicios brindados, sus costos, los términos en que se generó la inscripción y la situación particular vertida en este informe sobre la tramitación del financiamiento de estos Posgrados y los proyectos de Extensión Docente.*

Asimismo, la Oficina Jurídica estima necesario la aplicación del principio jurídico que *donde existen iguales razones debe recaer igual decisión, esto es, que los casos iguales deben ser tratados de forma igual, la decisión que se adopte para los estudiantes activos deberá aplicársela a los de años anteriores, pues existe la misma razón jurídica.*

## V. Enfoque de la Comisión Especial

Con el fin de determinar el análisis y la orientación que brindaría la Comisión Especial al tema expuesto, la Coordinación de la Comisión convocó, por primera vez, el martes 7 de junio de 2016.

En esta reunión se identificaron en términos generales, los temas asociados con el Posgrado en Odontología, a saber:

1. Cobros irregulares
2. Denuncias de los estudiantes (*bullying*)
3. Prácticas académicas
4. Tratamiento a los pacientes

Considerando las competencias del Consejo Universitario, y que algunos de estos temas ya están siendo atendidos por otras instancias, la Comisión Especial determinó que su análisis estaría centrado en los siguientes puntos:

**Sostenibilidad financiera:** Para ello, la Comisión Especial analizó el informe financiero facilitado por la Facultad; esto, con el propósito de determinar el costo real de los posgrados y el recurso financiero necesario para el pago de personal, compra de materiales y equipo, entre otros. Para analizar este componente, la Comisión estaría invitando a trabajar conjuntamente al nuevo decano del SEP, Dr. Álvaro Morales, y al Dr. David Lafuente, de la Facultad de Odontología.

**Autoevaluación académica:** Interesa una revisión integral de los programas de los cursos y las líneas de investigación. Dentro de los temas que debe incluir, se encuentran: los mecanismos y formas de evaluación, la malla curricular de los posgrados y la retroalimentación con estudiantes y egresados de los Posgrados en Odontología. Adicionalmente, dentro de este punto, se incluye el tema de la admisión, de las pasantías académicas y las separaciones, toda vez que se hace pertinente determinar los criterios utilizados para cada caso en los posgrados.

## VI. Visitas a la Comisión Especial

### COORDINACIÓN DE LOS POSGRADOS

El martes 14 de junio de 2016, la Comisión Especial se reunió con el Dr. David Lafuente, coordinador de los Programas de Posgrado de la Facultad de Odontología<sup>16</sup>.

El objetivo de la reunión fue profundizar en el análisis de los posgrados y su *sostenibilidad financiera* mediante el análisis del informe financiero que remitió la Facultad. Con respecto a la *autoevaluación académica*, se pretende atender algunas situaciones exteriorizadas por las y los estudiantes referentes al desempeño docente, las evaluaciones de los cursos y el propósito de las pasantías.

<sup>16</sup> También se extendió invitación al Dr. Álvaro Morales, decano electo del Sistema de Estudios de Posgrado. El Dr. Morales se excusó ya que para la fecha de la reunión se encontraría fuera del país; no obstante, manifestó su interés de participar en las próximas reuniones de la comisión.

En relación con el informe financiero remitido por la Facultad de Odontología, el Dr. Lafuente estima que existen medidas que se podrían implementar con el fin de disminuir algunos rubros. Dentro de las medidas que se podrían ejecutar se incluye suprimir o disminuir los recursos asignados a investigación, que son utilizados para cubrir algunos costos de las tesis de los estudiantes; si no se cobra el monto adicional, los estudiantes asumirían esos costos como sucede en otros posgrados.

Adicionalmente, señaló que, respecto de los montos indicados, se debe considerar que los implantes tienen un costo aparte y que de ese costo hay un porcentaje que lo cubre la Facultad. Además, es enfático en señalar que el cobro de un monto adicional, en caso de ser requerido, debe representar una enseñanza diferenciada en términos de material bibliográfico (suscripción a revistas especializadas) y en concordancia con el servicio y la atención que se brinda a los pacientes.

También, plantea la posibilidad de disminuir el monto definido para implantes; esto, en la medida en que se logre la exoneración del porcentaje para el Fondo de Desarrollo (15%), ya que únicamente se tendría que asumir el 5% de las transferencias que se realizan por medio de la Fundevi.

Otra de las medidas planteadas por el Dr. Lafuente está enfocada en disminuir el presupuesto asignado para la compra de materiales dentales; sin embargo, para esto se requeriría que los estudiantes asuman parte de este rubro. Por último, hace referencia al gasto por concepto de “apoyo económico” que se considera en el informe; la medida sería eliminar este rubro que históricamente había sido destinado para financiar la participación de los estudiantes en actividades en el extranjero; cada estudiante asumiría su participación de ser necesario.

Por último, el Dr. Lafuente comenta que, con el fin de tener mayor control, se estaría formulando un nuevo proyecto en Fundevi, que esté asignado únicamente a los posgrados y que permita separar los ingresos de estos de los montos por concepto de pasantías. En este sentido, informa que en este momento no se ha dado la renovación de los proyectos en Fundevi, por lo que pueden ingresar fondos a la Fundación, pero no se pueden realizar desembolsos, ya que las cuentas se encuentran congeladas.

Sobre este tema de las pasantías, el Dr. Lafuente expone que precisamente ese vínculo entre la pasantía y el ingreso al posgrado podría haber surgido debido a que anteriormente ambas eran administradas por la misma coordinación; sin embargo, espera que este tema se solvete a partir de su reciente nombramiento como director de los posgrados, ya que las pasantías quedaron a cargo del Dr. Fernández. No obstante, considera necesario señalar que para el posgrado siempre será positivo recibir un estudiante que ha cursado una pasantía, independientemente de la universidad en la que la haya efectuado.

Sobre el tema de la evaluación administrativa, el Dr. Lafuente manifiesta que se estarían desarrollando actividades básicas de organización y homologación de trámites y procesos de los posgrados, en concordancia con las que tiene definidas la Facultad de Odontología, e incluso se visualiza la necesidad de establecer un sistema de control de materiales. Además, se ha evidenciado la importancia de analizar los nombramientos y tiempos que otorga la Facultad y el SEP, para determinar si son suficientes según los requerimientos del Posgrado. Adicionalmente, considera que se requiere definir el abordaje que se le estaría dando a la investigación en los posgrados, ya que es un componente de mucha relevancia e indispensable para el desarrollo de los trabajos finales de graduación; es por ello que consideran necesario llevar a cabo una revisión metodológica y establecer un marco mínimo en este sentido.

#### **DECANATO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

El martes 12 de julio de 2016, la Comisión Especial convocó al Dr. Álvaro Morales, decano del SEP, a reunión de la Comisión Especial. El Dr. Morales participó en compañía de la señora Diana Arce Flores, coordinadora de la Unidad de Gestión, Evaluación y Seguimiento (UGES), del Sistema de Estudios de Posgrado.

En esta reunión se le brindó al Dr. Morales un breve resumen sobre el caso analizado y el enfoque definido para su análisis; además, se le solicitó informar sobre el estado actual con respecto a las devoluciones por efectuar a los y las estudiantes.

El decano del SEP indica que, en este momento, se encuentra realizando una revisión de los posgrados, para lo cual se debe tomar en cuenta que existen 88 programas de posgrados y alrededor de 333 planes de estudio.

Con respecto a las devoluciones a los estudiantes, comunica que ya se llevaron a cabo todas aquellas correspondientes a Odontopediatría; sin embargo, para el caso de Prostoponcia, aún no se han hecho los desembolsos ya que no se ha definido quién debe asumir este pago (por un monto aproximado de 40 millones de colones).

Sobre la posibilidad del uso del Fondo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP-082), Diana Arce indica que este mismo fondo puede ser utilizado tanto para la compra de materiales como para cubrir gastos de los estudiantes cuando participen en actividades académicas en el extranjero.

Además, el Dr. Morales puntualiza que, en relación con la posibilidad de que existan programas de posgrado en situación similar, el SEP está en un proceso de revisión de los proyectos de acción social y hasta el momento no se ha identificado ninguna irregularidad.

Acerca de la posibilidad de que el Sistema de Estudios de Posgrado facilite una autoevaluación de los posgrados, el decano del SEP expresa que, en primera instancia, se debe contar con la anuencia y el compromiso por parte de la unidad académica para desarrollar este proceso mediante un acompañamiento de la UGES. Asimismo, señala que la autoevaluación favorece la homogeneización y estandarización de los posgrados con respecto a la Facultad de Odontología, y que podría aprovecharse el contexto actual para el desarrollo de esta, ya que, por sí misma, se convierte en un instrumento para el mejoramiento académico y administrativo de los posgrados.

## **VI. Análisis de la Comisión Especial**

### **DESARROLLO DE LOS POSGRADOS EN VIRTUD DEL CONTEXTO NACIONAL**

Los posgrados cobran hoy día una relevancia extraordinaria en el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. En la actualidad, existen aproximadamente 4.700 profesionales inscritos en el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica (CCDCR).

En términos de educación, en el país existen tres universidades privadas que ofrecen posgrados en el área de Odontología, a saber: Universidad Latina de Costa Rica con la especialidad en Endodoncia; además, las especialidades de Ortodoncia y Ortopedia Funcional se brindan en la ULACIT y la Facultad Autónoma de Ciencias Odontológicas (FACO).

Considerando lo anterior, se logra evidenciar la importancia que adquieren los posgrados de la Universidad de Costa Rica, en virtud del contexto país y de la oferta educativa que existe a nivel nacional.

Desde esta perspectiva, los recientes acontecimientos acaecidos en los posgrados de Odontología deben fomentar una planificación que propicie el desarrollo de nuevas ofertas académicas que respondan a las necesidades de salud de la población costarricense, constatadas por el fenómeno demográfico del presente siglo, en el que se da un envejecimiento poblacional que hace imperiosa la necesidad de formar profesionales en Gerontología y Geriatria dental; esto, considerando que el Dr. Lafuente recalcó la importancia de los posgrados existentes en la Facultad en términos de responsabilidad social y de atención de la salud en el país.

Adicionalmente, menciona que se está planteando la posibilidad de abrir para el 2018 dos nuevos posgrados: Posgrado en Endodoncia (tratamiento de nervio) y el de Ortodoncia (se plantea desarrollarlo con funcionarios UCR) y se estaría analizando la posibilidad a un largo plazo de Periodoncia y Cirugía.

Para el próximo año no se estarían abriendo los posgrados actuales, según se coordinó con los mismos docentes; esto, con el propósito de mejorar la gestión actual. En este momento, los posgrados cuentan con: diez estudiantes de Prostodoncia, seis de Odontopediatria y en la de Operatoria, que en este momento está congelada, hay cinco estudiantes.

#### **1. Autoevaluación académica**

Con respecto al tema de la evaluación académica, la Comisión Especial analizó las denuncias planteadas por los estudiantes ante la Contraloría y las exteriorizadas en las diversas reuniones. Desde este enfoque, se planteó la necesidad de realizar un diagnóstico y una evaluación integral sobre la situación de los posgrados desde la perspectiva académica.

Algunos de los temas considerados que permiten justificar la pertinencia de la evaluación, son: los criterios de admisión, los contenidos de los planes de estudio de cada programa, los sistemas de evaluación, así como la investigación y las pasantías. La configuración y funciones de las comisiones de Posgrado, tanto la Comisión General como las subcomisiones por programa de posgrados resultan ser otras instancias importantes de revisar.

### **EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LOS POSGRADOS**

La elaboración de una autoevaluación de los procedimientos administrativos y académicos de los Posgrados posibilitará tener

un panorama general de las acciones por realizar, que permitirían incidir positivamente en los posgrados. Desde este punto de vista, a la Comisión Especial le interesa que se analicen los mecanismos y formas de evaluación, los procesos administrativos de la Facultad y la malla curricular de los posgrados; todo este análisis en constante retroalimentación con estudiantes y egresados de los posgrados en Odontología; para ello sería elemental contar con participación estudiantil permanente en las subcomisiones de los posgrados o en la Comisión General de estos.

Con fecha del 4 de mayo del 2016, 12 representantes estudiantiles de los Posgrados en Odontología solicitaron, con base en el artículo 170 del Estatuto Orgánico, formalmente al decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), dos espacios formales en la Comisión de Posgrados para los representantes estudiantiles, personas elegidas por las y los estudiantes.

Pese a esta solicitud, y a lo estipulado en el Estatuto Orgánico, la respuesta de la entonces decana del SEP, Dra. Cecilia Díaz, fue negativa; situación que debe ser corregida por tratarse de una disposición anti estatutaria.

En relación con la evaluación académica, se estima pertinente llevar a cabo una revisión de los planes de estudio, así como de los sistemas admisión y los criterios de evaluación de los estudiantes; esto, con el fin de asegurar que no existan vacíos que podrían derivar en arbitrariedades. Como medida complementaria se estarían implementando cambios referidos al funcionamiento de la Comisión y de las subcomisiones del Posgrado, en donde la primera únicamente estaría ratificando las decisiones que se tomen desde las subcomisiones, asignándoles, de esta manera, un rol funcional a estas últimas.

## PASANTÍAS

Las pasantías son proyectos de educación continua que ofrece la Facultad de Odontología, y que permiten a las odontólogas y los odontólogos graduados y graduadas su participación en las actividades de los posgrados durante un año, con un programa de tiempo completo. Estas actividades pueden ser: clases teóricas, actividades de laboratorio, charlas y atención de pacientes, entre otras.

Respecto de este punto, la Comisión Especial constató que en muchos casos se consideraban las pasantías como un requisito de ingreso para el Posgrado; sin embargo, en ningún momento se encuentra estipulado o normado de esa forma, por lo que este hallazgo es un elemento esencial por valorar en cuanto al proceso de admisión de los estudiantes.

Dentro del punto anterior, también se contempla la posibilidad de definir el papel que tienen las pasantías académicas en los posgrados; es decir, definir con claridad los criterios de admisión a los posgrados. Como medida complementaria, se propone la elaboración de un reglamento para los posgrados.

## 2. Sostenibilidad financiera

La Facultad de Odontología remitió, mediante oficio FO-D-475-16, del 31 de mayo de 2016, un estudio financiero que permite determinar y cuantificar los recursos económicos que los programas de posgrado requieren para su funcionamiento, los cuales son cubiertos por la Facultad y el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

De acuerdo con la información remitida, como resultado del informe se obtuvieron tres rubros principales de gasto, a saber: planilla docente, planilla administrativa y materiales. Según el informe, el apoyo recibido para cada uno de los rubros mencionados se detalla a continuación:

**Cuadro N.º 3**  
**Principales rubros del Informe Financiero presentado por la Facultad de Odontología, según aportes financieros otorgados a los Posgrados en Prostodoncia y Odontopediatría**

Rubro	Apoyo		
	Facultad de Odontología	Costo aproximado	Sistema de Estudios de Posgrado
Planilla docente*	5,1375 Tiempos completos 18 horas profesor	¢160.971.415,41	4 tiempos completos (asignados entre 21 docentes)
Planilla administrativa	2 Tiempos completos	¢25.086.850,20	1 tiempo completo
Materiales**	Prostodoncia Odontopediatría	¢12.085.578,36 ¢3.914.030,83	--

<b>Total</b>	<b>¢202.057.874,08</b>	<b>--</b>
--------------	------------------------	-----------

\* Sin cargas patronales y demás reservas.

\*\* Según requerimientos del 2015.

**Fuente.** Elaborado a partir de información facilitada mediante oficios FO-D-475-16, del 31 de mayo de 2016, y FO-D-503-16, del 6 de junio de 2016.

El costo aproximado indicado en el cuadro corresponde a la estimación realizada por la Facultad de Odontología, según sus aportes. No se cuenta con una estimación por parte del SEP, por lo que el monto total de este aporte no se incluye.

Adicional a la información anterior, es importante considerar que la Facultad cubre una serie de servicios que no se encuentran contemplados dentro de estos rubros y no han sido cuantificados; sin embargo, son requeridos para el adecuado funcionamiento de los posgrados, a saber: mantenimiento de equipos, archivo, admisión de pacientes, activos fijos, radiología. El costo total aproximado de estos servicios ronda los ¢2.013.213,60, de tal forma que el total requerido por la Facultad para satisfacer las necesidades del Posgrado gira alrededor de **¢204.071.088,04**.

Sobre lo expresado, con respecto a cancelar el rubro de “apoyo económico” para participar en actividades en el extranjero, la Comisión Especial considera que otra vía mediante la cual se podría cubrir es haciendo las solicitudes respectivas ante el SEP, instancia que podría gestionarlos a través de los fondos SEP 082 / FR 170, establecidos para ese fin. Igualmente, existe la posibilidad de cubrir parte de los costos de los materiales por solicitud de los estudiantes, con el fin de culminar su trabajo de graduación.

### 3. Acciones para mejorar la gestión de los posgrados

#### ACADÉMICAS

La Comisión Especial plantea la necesidad de que el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, por medio de su Unidad de Gestión, Evaluación y Seguimiento (UGES), efectúe una autoevaluación de los procesos del Posgrado, que, según información facilitada, corresponde inicialmente a un diagnóstico de la situación, a una autoevaluación (con asesoramiento por parte del SEP) de los procesos administrativos y académicos y concluye con un plan de implementación que permita intervenir los hallazgos del diagnóstico y de la autoevaluación.

En cuanto a los programas de los cursos y sus evaluaciones, el SEP tiene a disposición de los posgrados los formatos o documentos base que se deben utilizar, e incluso todo esto se podría reflejar en la autoevaluación.

Referente al proceso de autoevaluación, es necesario tomar en cuenta que durante el año 2015 el posgrado de Odontopediatría inició este proceso; sin embargo, debido a cambios en las coordinaciones y otras situaciones, esta iniciativa únicamente llegó a la etapa de diagnóstico y desde el posgrado no se brindó continuidad al proceso.

Por último, considerando la disponibilidad del Dr. Lafuente para mejorar la organización y los posgrados en Odontología, se concluye que su designación podría favorecer y facilitar el desarrollo de una autoevaluación de los posgrados, al ser que este proceso favorece las dos aristas identificadas en el seno de la Comisión, a saber, sostenibilidad financiera y evaluación académica.

#### ADMINISTRATIVAS

##### Sobre el cobros en los posgrados

Respecto al cobro o no de un monto adicional, se debe identificar la ruta normada para un cobro extra y valor, e incluso considerar la posibilidad de cambiar la figura de financiamiento actual de los posgrados.

Además, a partir de la información facilitada, la Comisión logró determinar algunos mecanismos disponibles para intervenir financieramente el Posgrado, a saber: aprovechamiento del Fondo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP-082) para la compra de materiales y la participación en actividades académicas en el extranjero.

En virtud de la información suministrada por el Dr. Morales sobre las devoluciones a los estudiantes, la Comisión Especial solicitó a la Vicerrectoría de Investigación informar sobre los avances en esta materia (consulta remitida mediante CU-721-2016); no obstante, la Vicerrectoría de Investigación informó, mediante oficio VI-4894-2016, que se estaría trasladando este tema al Sistema de Estudios de Posgrado, ya que es este el encargado del trámite correspondiente.

Finalmente, se recibe el oficio SEP-5317-2016, mediante el cual se informa con detalle de las devoluciones realizadas y las pendientes. Una vez analizada esta información, la Comisión considera necesario garantizar que la devolución a los estudiantes se dé lo más expeditamente posible.

#### Otros aspectos asociados al funcionamiento

El SEP ha realizado un proceso exhaustivo de revisión de los programas de posgrado, con el fin de determinar si existen otros casos similares al presentado en la Facultad de Odontología.

Por otro lado, el Dr. Lafuente propone, en términos de políticas institucionales, valorar la implementación de una política que permita lograr un cambio paulatino en la UCR con respecto a la formación, ya que actualmente se requieren más especialistas (posgrados) que odontólogos generales, por lo que el ingreso de estudiantes a pregrado y posgrado debería ser consecuente con esto.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión Especial presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 30, inciso a) del *Estatuto Orgánico*, se establece como función del Consejo Universitario la definición de las políticas generales institucionales y la fiscalización de la gestión de la Universidad de Costa Rica.
2. El Consejo Universitario aprobó, en sesión N.º 5885, del martes 24 de marzo de 2015, las *Políticas Institucionales de la Universidad para el periodo 2016-2020*, en las cuales se contemplan los siguientes ejes:

#### **Eje 2. Excelencia Académica**

##### *2.3. Evaluación y desarrollo académicos*

*2.3.1. Apoyará a todas las unidades académicas y los programas de posgrado para que implementen procesos de autoevaluación sobre la pertinencia, calidad y gestión de los planes de estudios, cada 10 años como máximo.*

#### **Eje 5. Posgrado**

- 5.4. Fortalecerá el vínculo Universidad-Sociedad, de manera que se estimulen e impulsen iniciativas de programas, proyectos y actividades de acción social, coherentes con las características de los programas de posgrado.*

#### **Eje 7. Gestión Universitaria**

##### *7.3. Bienestar y vida universitaria*

*7.3.1. Promoverá activamente el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y de discriminación, así como estrategias de acción afirmativa, para superar condiciones de desigualdad y de exclusión social, tanto de la población estudiantil como del talento humano docente y administrativo.*

3. El Consejo Universitario, en la sesión en la sesión N.º 5994, artículo 5, del 26 de mayo de 2016, acordó conformar una comisión especial que dictamine sobre los posgrados de Odontología.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante OCU-R-194-2015 del 14 de diciembre de 2015, señala *la importancia de que se realicen estudios técnicos, para la emisión de actos debidamente sustentados, a fin de garantizar el uso eficiente de los recursos con que cuenta un Programa, así como la generación de datos útiles para la toma de decisiones.*
5. Según el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, el *Decano del Sistema de Estudios de Posgrado será el administrador y ejecutivo de más alto rango del Sistema (...)*, y que cuenta con la Unidad de Gestión, Evaluación y Seguimiento (UGES).



6. De acuerdo con el criterio de la Oficina Jurídica, OJ-225-2016 del 14 de marzo de 2016, *las sumas se percibieron utilizando un procedimiento improcedente y por tanto sin causa (...) por lo que corresponderá realizar un análisis particular de cada uno de los reclamantes, y llegar como señala el informe de la Oficina de Contraloría Universitaria a “lograr un acuerdo satisfactorio para las partes, que considere los servicios brindados, sus costos, los términos en que se generó la inscripción y la situación particular vertida en este informe sobre la tramitación del financiamiento de estos Posgrados y los proyectos de Extensión Docente”.*
7. Se ha analizado en profundidad la información disponible con respecto a las denuncias planteadas sobre prácticas indebidas en los posgrados de Odontología en Prostodoncia y Odontopediatría, con lo cual se ha logrado identificar la necesidad de atender esta situación, por medio de un estudio técnico asociado con la sostenibilidad financiera de los posgrados y de un proceso de evaluación integral, que incluya el componente académico y administrativo de estos.
8. Se recibió un informe de las devoluciones pendientes de realizar a los estudiantes, cuyo monto asciende a una suma ₡33.158.674,00 (treinta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro colones 00/100) y en el cual se indica que aún no se ha determinado la instancia que asumirá el pago de estos montos.
9. Existe ambigüedad sobre los criterios de admisión a los posgrados, ya que no se ha establecido con claridad el propósito de las pasantías académicas, así como su relación con el ingreso a los Posgrados de Odontología.
10. El *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* presupone la existencia de normativa específica nacida en el seno de cada posgrado; ello, aunado a un principio elemental de seguridad jurídica, hace no solo deseable sino también elemental la presencia de un *reglamento específico* que contribuya a darle ordenamiento normativo a los posgrados de Odontología.
11. Sobre el principio de representación estudiantil, que se encuentra recogido en el numeral 170 del *Estatuto Orgánico*, la Oficina Jurídica rindió consideraciones relevantes en el oficio OJ-814-2013, documento en el que se hizo ver que el citado principio constituye una línea orientadora de carácter programático, que debe ser concretado de manera explícita en la normativa que rige a los diferentes órganos o instancias universitarias, mediante una adecuada motivación que incorpore la conveniencia académica, institucional y administrativa de esa participación estudiantil.
12. Los posgrados se encuentran en una coyuntura importante, que facilita el cambio y la mejora. Además, es necesario contar con participación estudiantil en las subcomisiones o en la Comisión General de los posgrados durante este proceso.

#### ACUERDA

1. Apoyar las acciones pertinentes que permitan garantizar la sostenibilidad financiera y académica de los Programas de Posgrado de Odontología.
2. Solicitar a la Administración asegurar la devolución del dinero a los estudiantes, conforme a las recomendaciones de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria; el plazo para su devolución no deberá exceder el final del periodo 2016. Esta devolución deberá ser financiada en partes iguales por la Facultad de Odontología, el Sistema de Estudios de Posgrado, la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Acción Social, instancias universitarias responsables de las aprobaciones que permitieron la realización de los cobros.
3. Solicitar a la Comisión Instructora Institucional agilizar las investigaciones sobre las denuncias relacionadas con los posgrados de Odontología, de manera que sea posible tomar las acciones pertinentes.
4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria:
  - 4.1. Valorar las acciones tomadas por las diversas autoridades para determinar sus eventuales responsabilidades administrativas, por los avales y autorizaciones que permitieron la materialización de los cobros indebidos declarados improcedentes por la Oficina Jurídica. Este informe deberá ser trasladado a las autoridades con potestad disciplinaria correspondiente, de manera que se inicien las acciones que correspondan ante la Comisión Instructora Institucional.
  - 4.2. Agilizar las investigaciones de otras denuncias relacionadas con los posgrados de Odontología, de manera que sea posible tomar las acciones pertinentes y concluir con la atención integral de esta situación.

5. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y a la Coordinación de los Posgrados en Odontología:
  - 5.1. Desarrollar, por medio de la Unidad de Gestión, Evaluación y Seguimiento (UGES) del Sistema de Estudios de Posgrado, una autoevaluación académica de los programas de Posgrado en Odontopediatría y Prostodoncia, que contemple como mínimo: criterios de admisión, análisis de planes de estudios y los programas de los cursos, los criterios de evaluación, los criterios y procedimientos de separación de las y los estudiantes. El informe resultante de esta evaluación deberá trasladarse al decanato de la Facultad de Odontología, a la coordinación de los Posgrados, el Sistema de Estudios de Posgrado y a este Órgano Colegiado, a más tardar a julio 2017.
  - 5.2. Desarrollar, por medio de la Unidad de Gestión, Evaluación y Seguimiento (UGES) del Sistema de Estudios de Posgrado, una autoevaluación de los procesos administrativos: compras, cobros, asignación y custodia de materiales, con el propósito de estandarizar estos procesos con los ya establecidos en la Facultad de Odontología. Esta evaluación deberá trasladarse al decanato de la Facultad de Odontología, a la coordinación de los Posgrados, el Sistema de Estudios de Posgrado y a este Órgano Colegiado, a más tardar a julio 2017.
  - 5.3. Realizar, en conjunto con la Facultad de Odontología, un estudio técnico que muestre claramente el costo real de los actuales programas de posgrado, con el fin de determinar la sostenibilidad financiera de los posgrados y definir la modalidad de financiamiento más apropiada. El estudio técnico realizado deberá ser remitido a las autoridades correspondientes, a más tardar a julio 2017.
  - 5.4. Elaborar un Reglamento para los posgrados de Odontología, en el cual se contemple la participación estudiantil en las diferentes comisiones del posgrado. Este reglamento deberá aprobarse a más tardar en el inicio del II ciclo 2017.
  - 5.5. Coordinar con las y los estudiantes de los posgrados en Odontología para formalizar las representaciones estudiantiles que correspondan, en atención al artículo 170 del *Estatuto Orgánico*, a más tardar en el inicio del II ciclo 2017. Además, la coordinación deberá propiciar la participación estudiantil durante el desarrollo de la autoevaluación académica que se realizará a los Posgrados en Odontología.”

LA SRTA. SILVIA ROJAS agradece a la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la señorita Silvia Rojas por la presentación del dictamen. Dice que quedan ocho minutos para finalizar la sesión, pero, por la amplitud del dictamen, propone suspender el punto y continuarlo el próximo jueves para la discusión.

**El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, suspende el debate en torno a la situación de los posgrados en Odontología. Se continuará en la próxima sesión.**

A las doce horas y veintidós minutos, se levanta la sesión.

*Ing. José Francisco Aguilar Pereira*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*



